



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**“CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS Y SU
INCIDENCIA EN LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y
MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MACARÍ, PERIODO 2018”**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. ALEX KEVIN TAPIA LIMA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2020



DEDICATORIA

A Dios por haberme guiado y brindado voluntad y fortaleza para cumplir con mis sueños y objetivos trazados en mi vida.

A mi madrecita querida Rosa Lima Mamani, por su apoyo incondicional aun en los momentos difíciles a lo largo de toda mi vida.

A mi abuelito Marcos Paucar Esperilla, por sus enseñanzas, su exigencia y su noble corazón, que me enseñó a perseverar siempre y nunca rendirme.

Alex Kevin Tapia Lima.



AGRADECIMIENTOS

A Dios por su infinita bondad al guiar mis pasos, y acompañarme en cada etapa de mi vida personal y profesional.

A mi familia por su apoyo incondicional.

A mi Asesor de Tesis que me ha orientado y guiado en la elaboración de la presente tesis.

A los docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables por contribuir en mi formación profesional y compartir sus conocimientos y experiencias.

A las Municipalidades Distritales de: Coporaque – Espinar – Cusco, Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua y Macarí – Melgar – Puno, por haberme permitido desarrollarme profesionalmente y a todos mis compañeros de trabajo por su amable trato y consideración a ellos mi infinito agradecimiento.

Alex Kevin Tapia Lima.



ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

RESUMEN10

ABSTRACT.....11

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA13

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA14

1.2.1. Problema General 14

1.2.2. Problemas Específicos 15

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN15

1.3.1. Hipótesis General 15

1.3.2. Hipótesis Específicas 15

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....15

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN16

1.5.1. Objetivo General 16

1.5.2. Objetivos Específicos 16

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....17

2.1.1. Antecedentes Internacionales 17

2.1.2. Antecedentes Nacionales 17

2.1.3. Antecedentes Locales 20



2.2. MARCO TEÓRICO	21
2.2.1. Sistema Nacional de Presupuesto	21
2.2.2. El Presupuesto Público	25
2.2.3. Presupuesto por Resultados	30
2.2.4. El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI).....	33
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	40

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO	43
3.1.1. Antecedentes de la Entidad	44
3.1.2. Objetivos de la Entidad.....	45
3.1.3. Políticas.....	45
3.1.4. Misión	45
3.1.5. Visión.....	45
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	46
3.2.1. Población.....	46
3.2.2. Muestra	46
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	46
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	46
3.5. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	47
3.6. FUENTES Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	47
3.7. TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTOS DE DATOS	48

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS	50
4.1.1. Objetivo Específico 1	50
4.1.2. Objetivo Específico 2	57
4.1.3. Objetivo Específico 3	65
4.1.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	68



4.2. DISCUSIÓN.....	70
V. CONCLUSIONES	74
VI. RECOMENDACIONES	76
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	78
ANEXOS.....	81

TEMA : Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
ÁREA : Gestión Pública y Privada

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 08 de octubre del 2020



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Ubicación Geográfica de la Municipalidad	44
Figura 2: Satisfacción por los Recursos Asignados a la Municipalidad	51
Figura 3: Buen Servicio Municipal.....	52
Figura 4: Conocimiento Suficiente del Plan de Incentivos	53
Figura 5: Objetivos del Plan de Incentivos	55
Figura 6: Capacitación para el Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos.....	56
Figura 7: Cumplimiento de Metas del PI y su beneficio en el Desarrollo de la Economía Local.....	58
Figura 8: Montos máximos aprobados, transferidos y dejados de percibir por cumplimiento de metas del Plan de Incentivos, en la Municipalidad Distrital de Macarí 2016 – 2019.....	61
Figura 9: Calificación del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos periodo 2018.	64
Figura 10: Se planea, organiza, coordina y controla los procesos de cumplimiento de metas del PI.....	66
Figura 11: Necesidad de contratar personal con amplia experiencia en cumplimiento de las metas del PI.	67



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Satisfacción por los recursos asignados a la Municipalidad.....	50
Tabla 2: Buen Servicio Municipal	52
Tabla 3: Conocimiento Suficiente del Plan de Incentivos.....	53
Tabla 4: Objetivos del Plan de Incentivos	54
Tabla 5: Capacitación para el Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos.	56
Tabla 6: Cumplimiento de Metas del PI y su beneficio en el Desarrollo de la Economía Local.	57
Tabla 7: Montos máximos aprobados, transferidos y dejados de percibir por cumplimiento de metas del Plan de Incentivos, en la Municipalidad Distrital de Macarí 2016 – 2019.....	60
Tabla 8: Metas asignadas y cumplidas por la Municipalidad Distrital de Macarí, periodo 2018 I.....	62
Tabla 9: Metas asignadas y cumplidas por la Municipalidad Distrital de Macarí, periodo 2018 II.....	63
Tabla 10: Calificación del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos, periodo 2018.	64
Tabla 11: Se planea, organiza, coordina y controla los procesos de cumplimiento de metas del PI.....	65
Tabla 12: Necesidad de contratar personal con amplia experiencia en cumplimiento de las metas del PI.	67



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

DGPP	: Dirección General de Presupuesto Público.
DGTP	: Dirección General de Tesoro Público
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas.
PI	: Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.
PIM	: Presupuesto Institucional Modificado.
PpR	: Presupuesto por Resultados.



RESUMEN

El trabajo de investigación titulada: “Cumplimiento de metas del Plan de Incentivos y su incidencia en la mejora de la gestión y modernización municipal de la Municipalidad Distrital de Macarí, Periodo 2018”, tuvo como objetivo evaluar el nivel de cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos como instrumento del presupuesto por resultados y su incidencia en la mejora de la gestión y modernización municipal de la Municipalidad Distrital de Macarí, el diseño de la investigación, es de campo, no experimental y transversal, la muestra estuvo conformado por 15 servidores públicos, los métodos que se utilizaron son deductivo, analítico y descriptivo, teniendo como técnicas la observación directa, el análisis documental y la aplicación de encuestas y entrevistas. Determinándose que en la práctica esta política no cubre lo que se define por modernización, debido a que la entidad no ha llevado adelante el cumplimiento aceptable de metas asignadas para el periodo 2018; los funcionarios encargados no tienen el conocimiento integral y el objetivo que persigue el Plan de Incentivos, en razón a ello no se identifica la sostenibilidad de las mejoras que deberían de existir por el cumplimiento de las metas que generen cambios y por ende la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía. Consecuentemente la entidad dejó percibir un total de S/ 281,628.00 del monto máximo a transferir, aprobado para la entidad, más el bono adicional por cumplimiento total de metas, generando perjuicio económico a la Municipalidad e incidiendo negativamente en la gestión y modernización municipal. El incumplimiento de las metas puede explicarse tanto por factores como es el ciclo político electoral, la constante rotación de funcionarios o falta de decisiones políticas inmediatas.

Palabras clave: Plan de Incentivos; Presupuesto por Resultados; Gestión Municipal; Modernización Municipal.



ABSTRACT

The research work entitled: "Fulfillment of goals of the Incentive Plan and its incidence in the improvement of the Municipal Management and Modernization of the District Municipality of Macarí, Period 2018", aimed to evaluate the level of fulfillment of the Plan's goals of Incentives as an instrument of the budget for results and its incidence in the improvement of the municipal management and modernization of the District Municipality of Macarí, the design of the research is field, not experimental and transversal, the sample was made up of 15 public servants , The methods used are deductive, analytical and descriptive, having as techniques direct observation, documentary analysis and the application of surveys and interviews. Determining that in practice this policy does not cover what is defined by modernization, because the entity has not carried out the acceptable fulfillment of the goals assigned for the 2018 period; The officials in charge do not have comprehensive knowledge and the objective pursued by the Incentive Plan, for this reason the sustainability of the improvements that should exist due to the fulfillment of the goals that generate changes and therefore the improvement in the provision of services to citizens. Consequently, the entity allowed to receive a total of S/ 281,628.00 of the maximum amount to be transferred, approved for the entity, plus the additional bonus for total fulfillment of goals, generating economic damage to the Municipality and negatively affecting municipal management and modernization. Failure to meet the goals can be explained by factors such as the electoral political cycle, the constant rotation of officials or the lack of immediate political decisions.

Keywords: Incentive Plan; Budgeting for Results; Municipal Management; Municipal Modernization.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En nuestro país, con el propósito de avanzar en la mejora de la gestión municipal y en el alineamiento de las políticas nacionales con las políticas de carácter local se creó el Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, siendo un instrumento que alcanza a todas las municipalidades del país, consiste básicamente en el otorgamiento de recursos a los gobiernos locales en función al cumplimiento oportuno de unas metas previamente establecidas dependiendo del tipo de municipalidad. Finalmente premia con mayor presupuesto a aquellos municipios que cumplen con alcanzar las metas propuestas por el gobierno nacional.

La Municipalidad Distrital de Macarí, en el periodo 2018, fue clasificada dentro del tipo de municipalidad de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas, asignándose un total de 7 metas para dicho periodo. El cumplimiento de las metas asignadas promueve condiciones que favorecen a la eficiente prestación de bienes y servicios públicos y/o favorezcan al crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, en el marco de la estrategia del Presupuesto por Resultados.

Razón por la cual la Municipalidad Distrital de Macarí enfrenta el reto de jerarquizar problemas y necesidades a fin de resolver en base a resultados concretos que transformen la realidad y la vida de los ciudadanos con una ejecución de acuerdo a sus necesidades y en consecuencia una ejecución de calidad que permita el cumplimiento de objetivos previstos en la entidad. En tal sentido, nuestra investigación se ha basado en evaluar el nivel de cumplimiento de metas del Plan de Incentivos como instrumentos del Presupuesto por Resultados y su incidencia en la mejora de la gestión y modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de Macarí, Periodo 2018.



La investigación consta de cuatro capítulos, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

En el capítulo I se da a conocer la introducción, la cual contiene el planteamiento del problema, la formulación del problema, las hipótesis de la investigación, la justificación de la investigación y los objetivos de la investigación.

En el capítulo II se describe la revisión de literatura, donde se muestran los antecedentes de la investigación, se desarrolla el marco teórico, el cual es un contraste de teorías e investigaciones referidas al estudio, por último, el marco conceptual referido al tema de investigación.

En el capítulo III se da a conocer los materiales y métodos, el ámbito de estudio, la descripción de la entidad, la población y muestra, los métodos de investigación, el tipo y diseño de investigación, las técnicas e instrumentos de investigación utilizadas y las técnicas para el procesamiento de datos.

En el capítulo IV se presenta los resultados y la discusión acerca de la investigación, los cuales están ordenados por objetivos específicos, además de la presentación de Tablas y Figuras interpretadas.

Finalmente se dan a conocer las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas, así como también los anexos correspondientes.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En nuestro País, existe una insatisfacción por parte de la población ante los servicios brindados por la administración pública, por lo que el Estado ante la necesidad de cambiar la percepción negativa sobre la gestión pública y su desempeño impulsa una



política de modernización con el fin de mejorar las acciones del Estado y que estas respondan ante las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

En tanto es necesario adoptar medidas que ayuden a la reforma del estado; razón por la cual se viene impulsando un proceso de modernización que busca alcanzar una gestión pública orientada a resultados que tenga impacto sobre la calidad de vida de los ciudadanos, en igualdad y pueda asegurar brindar servicios públicos de calidad.

Razón por la cual la Municipalidad Distrital de Macarí enfrenta el reto de jerarquizar problemas y necesidades a fin de resolver en base a resultados concretos que transformen la realidad y la vida de los ciudadanos con una ejecución de acuerdo a sus necesidades y en consecuencia una ejecución de calidad que permita el cumplimiento de objetivos previstos en la entidad.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de metas del plan de incentivos como instrumento del Presupuesto por Resultados y su incidencia en la mejora de la gestión y modernización municipal de la Municipalidad Distrital de Macarí, periodo 2018?



1.2.2. Problemas Específicos

1. ¿Cuál es el grado de conocimiento de los funcionarios, de las políticas y objetivos estratégicos que persigue el plan de incentivos?
2. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las metas del plan de incentivos como instrumento para la mejora de la gestión y modernización municipal?
3. ¿De qué manera se puede cumplir eficazmente el total de metas del plan de incentivos y una adecuada incidencia en la mejora y modernización de la gestión municipal?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis General

El nivel de cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos es deficiente, incidiendo negativamente en la mejora de la gestión y modernización municipal; del Plan de Incentivos como instrumento del Presupuesto por Resultados.

1.3.2. Hipótesis Específicas

1. Los funcionarios públicos encargados del cumplimiento de metas no tienen el conocimiento integral de las políticas y objetivos estratégicos que persigue el Plan de Incentivos.
2. El cumplimiento de metas del Plan de Incentivos es deficiente conllevando a la Municipalidad deje de percibir recursos que garanticen la mejora de la gestión municipal.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

En los Gobiernos Locales al no tener un desempeño óptimo hacia la población originan una insatisfacción ciudadana generada por diversos factores como la deficiente capacidad de gastar, limitada capacidad de gestión, ausencia de un sistema eficiente de



planeamiento, así como la poca predictibilidad de los recursos transferidos como consecuencia del canon y regalías.

La ejecución del gasto debe estar orientada a mejorar las condiciones deseadas a fin de tener un impacto en la mejora de calidad de vida de la ciudadanía, por lo que es necesario implementar medidas que ayuden al crecimiento de la economía en los gobiernos locales, mecanismos que permitan cumplir con sus funciones de manera eficiente, ágil y al servicio de la ciudadanía, razón por la cual se hace necesario implementar un plan de Incentivos Municipales como Instrumento del Presupuesto Por Resultados.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos como instrumento del Presupuesto por resultados y su incidencia en la mejora de la gestión y modernización municipal de la Municipalidad Distrital de Macarí, periodo 2018.

1.5.2. Objetivos Específicos

1. Determinar el grado de conocimiento de los funcionarios, de las políticas y objetivos estratégicos en la implementación del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal.
2. Evaluar el cumplimiento de las metas del plan de incentivos como instrumento de mejora de la gestión y modernización de la gestión municipal.
3. Proponer políticas que ayuden al cumplimiento total de las metas del Plan de incentivos para su incidencia positiva en la mejora y modernización de la gestión municipal.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Bellido, 2013), en su tesis titulada Análisis de eficiencia municipal: La Municipalidad de La Plata. Concluye que respecto de la Relación Ingresos Corrientes- Ingresos No tributarios/Gastos Corrientes, se observa que los recursos de origen municipal, resultan insuficientes para cubrir la totalidad de los gastos corrientes, lo que implica que el gobierno municipal no puede financiar la totalidad de gastos con recursos propios y que son necesarias transferencias compensatoria de los niveles superiores. Esto mostraría falta de independencia o autonomía.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

(Vega Becerra, 2018), en su tesis titulada Incidencia del Plan de Incentivos como instrumento para mejorar la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2015, concluye que: El analizar el cumplimiento de metas del Plan de Incentivo en la Municipalidad Provincial de Trujillo trajo consigo mejoras en la gestión gerencial y así mejora la gestión de residuos sólidos, a través de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de Residuos Sólidos, generando conciencia ambiental en los habitantes del Distrito, además de lograr la auto sostenibilidad fiscal, con el incremento sostenido de la recaudación del impuesto predial del ejercicio 2015, así como la simplificación de procesos en el caso de las licencias de funcionamientos que ha permitido el incremento de las micros y pequeñas en el distrito. Los recursos dejados de percibir desfavorecen a que la gestión gerencial de la municipalidad, puesto que es dinero que ayudara a financiar capacitaciones, mejora de



equipamiento e infraestructura, adquisición de bienes para el funcionamiento de la oficina, entre otros que aplica la utilización de los recursos según la distribución por parte de la coordinadora del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

(Quintazi Quenaya, 2017), en su tesis titulada Implementación del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal entre el año 2014 y el 2015, en el caso de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, concluye que: El cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, motivó a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre no solo a optimizar el desempeño de sus funciones, sino también a mejorar los niveles de recaudación y gestión tributaria en un 18% en el ejercicio 2014 en comparación del 2013. Las Transferencia de Recursos Intergubernamentales se inscribe en el contexto del proceso de descentralización, sin embargo estos se presentan de manera inestable, en este contexto los recursos provenientes del Plan de Incentivos constituyen una alternativa óptima para acceder a recursos extraordinarios que le permite a la entidad cumplir con sus objetivos, es así que se denota un incremento del Presupuesto Institucional de un 40% en el 2015 mediante el rubro canon, sobre canon y regalías mineras proveniente de la transferencia por cumplimiento de las metas del Plan De Incentivos la que ha impulsado el desarrollo económico y social en la Distrito de Alto Selva Alegre.

(Hualtibamba Cabrera, 2011), en su tesis titulada el Presupuesto por Resultados y la Percepción de eficiencia del Gasto Público en los Gobiernos Locales de la Provincia de Ascope, concluye que: El Presupuesto por Resultados incide de manera significativa en la mejora de la percepción de eficiencia de gasto público de los gobiernos locales de la Provincia de Ascope, porque facilita la determinación de indicadores de eficiencia de gasto en los proyectos de actividades realizadas. Las distintas entidades públicas vienen observando la normatividad referida al Presupuesto por Resultados, donde al termino del



ejercicio presupuestal del Año fiscal 2011, la ejecución presupuestal de gastos muestren que las metas programadas dentro de las diferentes actividades y en cada componente se han cumplido de manera aceptable, permitiendo cumplir con los objetivos institucionales y la misión de la misma.

(Tejada Arquíñego, 2014), en su informe de investigación titulada Gestión administrativa y su mejora en la Municipalidad Distrital Bellavista Callao, concluye que: La toma de decisión, capacitación y modernización administrativa no son conocidos en el ámbito interno (trabajadores), solo es de conocimiento a nivel de funcionarios designados y personal de confianza. 55.91 %. La Toma de decisiones no se ha constituido en un instrumento importante en la Gestión Gerencial Regional y siendo una función estratégica requiere para su aplicación el aporte de las ciencias de la conducta humana orientado a innovar, optimizar el fortalecimiento de la administración. La modernización administrativa como proceso de innovación solo es conocida a nivel de funcionarios y personal de confianza, apreciándose que es importante dar inicio a fortalecer la capacidad de gestión.

(Gutierrez Sandoval, 2015), en su tesis titulada Gestión del Presupuesto por Resultados y su influencia en la calidad de Gasto Público en la Red de Salud Sánchez Carrión 2014, concluye que: El presupuesto asignado a la categoría sin programa presupuestal representa un 42% lo cuales señal que faltaría mejorar la programación de los recursos hacia un Presupuesto por Resultados. El 10% de los Trabajadores involucrados en la ejecución del presupuesto no conocen la metodología del Presupuesto por Resultados, motivado a que la Red no capacita al personal sobre esta nueva forma de estructurar y ejecutar el presupuesto público y siendo el 17% del personal que se capacita por cuenta propia, incluso indican que el 97% de trabajadores de la Red que los recursos asignados son insuficientes para atender los Programas Presupuestales. Las decisiones



del Gasto Público son asumidas por un grupo minoritario de los funcionarios públicos que generalmente es el Director Ejecutivo y Coordinadores de programa presupuestal.

(Rodríguez J., 2015), en su tesis titulada la Implementación del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal entre el 2010 y el 2013, en el Caso de la Municipalidad de San Martín de Porres, concluye que: En el diseño del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal ha prevalecido la visión del Gobierno Central, siendo más una imposición, que responde a un enfoque top down de la implementación de políticas públicas, no considerándose las opiniones de los Gobiernos Locales ni sus debilidades, lo que ocasionó que éstos tuvieran problemas en la implementación de la política, es decir dificultó el cumplimiento de metas. La coordinación intergubernamental entre el Estado y los gobiernos locales, se ha dado a través de los diferentes ministerios, los cuales han brindado asistencia técnica a los municipios con el objetivo de velar por el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. La implementación de las políticas públicas formuladas por el Gobierno Central para la modernización de la gestión local de los municipios limeños durante los años 2010 al 2013, ha conllevado a la modernización parcial de la MDSMP en los rubros en los cuales se programó las metas, sin embargo no se encuentra asegurada su sostenibilidad, más aún con la rotación de funcionarios y el cambio de gestión próxima.

2.1.3. Antecedentes Locales

(Parisaca, 2017), en su tesis titulada Evaluación de la Gestión de gobierno en el cumplimiento de metas presupuestales de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari – Sandía Periodo 2013-2014, concluye que: Está demostrado que el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia son menores de lo esperado, razón por la cual el logro de los objetivos institucionales es negativo en la Municipalidad. Con



el estudio realizado se demuestra que la Municipalidad no cuenta con la capacidad suficiente ni competente que toda entidad pública, debe tener para lograr sus objetivos institucionales, es por ello que se plantea directivas internas y lineamientos que permitan alcanzar una óptima ejecución del presupuesto de ingresos y gastos que permitan alcanzar las metas presupuestarias y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Sistema Nacional de Presupuesto

2.2.1.1 Definición

El Sistema Nacional de Presupuesto, es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación (Zevallos Gutierrez, 2015).

2.2.1.2 Conformación del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Según la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, éste está integrado por la DGPP, dependiente del Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, y por las Oficinas de Presupuesto, a nivel de todas las entidades del Sector Público que administran recursos públicos.

2.2.1.3 Ámbito de Aplicación

Según la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, La Ley General es de alcance a las siguientes entidades:



Las Entidades del Gobierno General, comprendidas por los niveles de gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local:

- **Gobierno Nacional:**

Según la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Administración Central, comprende a los Organismos representativos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, universidades públicas, Organismos Constitucionalmente, Autónomos Organismos Reguladores, Organismos Recaudadores, Organismos Supervisores, Fondos Especiales con personería jurídica. Las Beneficencias y sus dependencias.

- **Gobierno Regional:**

Los Gobiernos Regionales y sus organismos públicos descentralizados.

- **Gobierno Local:**

Los Gobiernos Locales y sus organismos públicos descentralizados.

Las Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Los Fondos sin personería jurídica, los cuales se financian total o parcialmente con fondos públicos.

Los organismos carentes de personería jurídica que tienen asignado un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público, sin perjuicio de las particularidades que establezcan sus respectivas normas de creación, organización y funcionamiento.

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, en el marco de la Ley N° 27170, sólo y exclusivamente cuando así lo señale expresamente la Ley General.

Otras entidades públicas no mencionadas en los numerales precedentes.



2.2.1.4 Principios Regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto

Según la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Los principios que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Presupuesto son los siguientes:

- **Equilibrio presupuestario:** Es la correspondencia entre los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto. Está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.
- **Universalidad y unidad:** Todos los ingresos y gastos del Sector Público se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- **Información y especificidad:** El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.
- **Exclusividad presupuestal:** La Ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.
- **Anualidad:** El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. En ese periodo se afectan todos los ingresos percibidos y todos los gastos generados con cargo al presupuesto autorizado en la Ley Anual de Presupuesto del año fiscal correspondiente.
- **Equilibrio Macrofiscal:** Los presupuestos de las entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal.
- **Especialidad cuantitativa:** Todo gasto público debe estar cuantificado en el presupuesto autorizado a la entidad. Toda medida que implique gasto público debe cuantificarse mostrando su efecto en el presupuesto autorizado a la entidad y cuyo financiamiento debe sujetarse estrictamente a dicho presupuesto



- **Especialidad cualitativa:** Los presupuestos aprobados a las entidades se destinan exclusivamente a la finalidad para la que fueron autorizados.
- **De no afectación predeterminada:** Los fondos públicos de cada una de las entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en el Presupuesto del Sector Público.
- **Integridad:** Los ingresos y los gastos se registran en los presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.
- **Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos:** Las políticas de gasto público deben establecerse en concordancia con la situación económica y la estabilidad macrofiscal, y su ejecución debe estar orientada a lograr resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.
- **Centralización Normativa y descentralización operativa:** El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo. Corresponde a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario.
- **Transparencia presupuestal:** El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.
- **Principio de Programación Multianual:** El proceso presupuestario se orienta por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado.
- **Principio de legalidad:** Las autoridades administrativas deben cumplir sus funciones de acuerdo a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las



facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

- **Presunción de veracidad:** Se presume que los documentos y declaraciones presentados responden a la verdad. Los principios que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto se sustentan en las siguientes normas:
 - La Constitución Política del Perú
 - La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
 - TUO de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal Ley N° 27245, aprobado por el DS N° 066-2009-EF, y la Ley de Descentralización Fiscal
 - Decreto Legislativo N° 955.
 - La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.2.2. El Presupuesto Público

2.2.2.1 Definición:

El presupuesto es un instrumento altamente institucionalizado, en el que se resume la disponibilidad de recursos para prácticamente cada área, unidad y programa del Estado.

El Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos (Alvarez Illanes & Alvarez Pedroza, 2016).

Según la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a



favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

2.2.2.3 Estructura:

a) Gastos Públicos

Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales (Gubernamental, 2016).

b) Ingresos Públicos

Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública (Gubernamental, abril 2016).

2.2.2.4 Objetivos:

El Presupuesto Público cumple con los siguientes objetivos (Gubernamental, 2016):

- a) Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente.
- b) Transformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos.



- c) Proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal.
- d) Permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental.
- e) Facilitar el proceso administrativo.
- f) Cumplir con los planes de la nación a largo, mediano y corto plazo.
- g) Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales.
- h) Coordinar las actividades de organismos gubernamentales.
- i) Establecer una relación entre los fines por cumplir y los medios con que alcanzarlos.
- j) Minimizar costos, al darle el mejor uso a los recursos.
- k) Facilitar el control.
- l) Permitir que el público conozca los proyectos y programas de gobierno.

2.2.2.5 Importancia:

Es importante porque:

- a) Es un instrumento para cumplir el plan de la nación, por lo tanto, debe formularse, sancionarse y ejecutarse en forma tal que asegure el logro de los objetivos previstos en el plan.
- b) Es una herramienta de administración, planificación, control, gestión gubernamental y jurídica.
- c) Ofrece un espacio para la coordinación de las acciones relativas a asuntos políticos, económicos y sociales.
- d) Sirve de soporte para la asignación de recursos y provee la base legal para la realización del gasto público.
- e) Es un instrumento para la toma de decisiones en el sector público.



- f) Delimita y especifica con claridad las unidades o funcionarios responsables de ejecutar los programas y proyectos, estableciendo así la base para vigilar el cumplimiento de los mandatos establecidos en el presupuesto.

2.2.2.6 Fases del Proceso Presupuestario:

Según la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Programación: Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas. La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes:

- Revisar la Escala de Prioridades de la entidad.
- Determinar la Demanda Global de Gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.
- Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la Asignación Presupuestaria a la entidad.



- Determinar el financiamiento de la Demanda Global de Gasto, en función a la Asignación Presupuestaria Total.

Formulación: En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento. En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos - APNOP. En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.
- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP.
- Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF.

Aprobación: Fase que involucra el análisis y la discusión del proyecto de presupuesto en el Congreso de la República que se aprueba mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

Ejecución: Puesta en marcha del presupuesto aprobado por la Legislatura por parte de los ministerios y organismos a lo largo del año fiscal, sobre la base de las asignaciones, las normas y los mandatos generados por la Legislatura.



Control y evaluación: Es el uso de los recursos públicos una vez que estos han sido ejecutados, los que, en principio, sirven de base para la rendición de cuentas sobre la ejecución presupuestaria y para formular el presupuesto siguiente.

2.2.3. Presupuesto por Resultados

2.2.3.1 Definición:

El Presupuesto por Resultados (PpR) se define como una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población. En este sentido, requiere la existencia de una definición clara y objetiva de los resultados a alcanzar, el compromiso por parte de entidades para alcanzarlos, la determinación de responsables tanto para la implementación de los instrumentos del PpR como para la rendición de cuentas del gasto público, y el establecimiento de mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro. (Zevallos Gutierrez, 2015).

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2019), en el caso de Perú, el Presupuesto por Resultados (PpR) se rige por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, específicamente en el Capítulo IV “Presupuesto por Resultados (PpR) en el Título III, “Normas complementarias para la gestión presupuestaria”. El Presupuesto por Resultados, es una manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Público. Implica superar la tradicional manera de realizar dicho proceso, centrado en instituciones (pliegos, unidades ejecutoras, etc), programas y/o proyectos y en líneas de gasto o insumos; a otro en el que eje es el Ciudadano y los Resultados que estos requieren y valoran.



2.2.3.2 Características del PpR

Las características del Presupuesto por Resultados nos permiten ver porque decimos que esta estrategia introduce un cambio en la forma de hacer el Presupuesto; rompiendo además con el esquema tradicional de enfoque institucional de intervenciones que generan aislamiento y nula articulación de la intervención del Estado.

Del Presupuesto por Resultados podemos decir que:

Parte de una visión integrada de planificación y presupuesto y la articulación de acciones y actores para la consecución de resultados.

Plantea el diseño de acciones en función a la resolución de problemas críticos que afectan a la población y que requiere de la participación de diversos actores, que alinean su accionar en tal sentido.

2.2.3.3 Objetivo del PpR

La implementación del PpR tiene por objetivo:

Lograr que el proceso de gestión presupuestaria se desarrolle según los principios y métodos del enfoque por resultados contribuyendo a construir un Estado eficaz, capaz de generar mayores niveles de bienestar en la población (Gutierrez Sandoval, 2015).

2.2.3.4 Instrumentos Técnicos del PpR:

Programas presupuestales: Es una categoría presupuestal y la unidad básica de programación de las acciones de las entidades públicas. Dichas acciones integradas y articuladas deben proveer productos mediante bienes y servicios y lograr un resultado específico en la población contribuyendo al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública. Gracias a los Programas Presupuestales, finalmente es



posible vincular las planificaciones de las metas de los sectores con su presupuesto, en una perspectiva multianual.

Seguimiento: Es una tarea continua que consiste en recopilar sistemáticamente los datos sobre ejecución financiera y física, así como indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales. El objetivo es contar con información oportuna sobre el incumplimiento de los resultados de los Programas Presupuestales y el desempeño de los productos.

Evaluaciones independientes: Consiste en el análisis sistemático y objetivo de las intervenciones públicas, proyectos, programas políticas para determinar su relevancia, eficiencia, efectividad (eficacia), impacto y sostenibilidad. Estas evaluaciones son independientes, brindan información respecto a los procesos y diseños de las intervenciones financiadas con el gasto público, lo que permite conocer en profundidad las limitaciones que tiene los distintos programas de gastos, para hacer una gestión de calidad, eficaz y eficiente. Se tienen definidos:

Evaluaciones de Diseño y Ejecución de intervenciones Públicas (EDEP), que permita evaluar el diseño causal de la intervención pública en cuestión y en su desempeño en términos de eficacia, eficiencia y calidad;

Evaluaciones de impacto (EI), que mide el efecto atribuible a los Programas Presupuestales para determinar la magnitud de los resultados atribuibles la intervención pública evaluada a través del uso de modelos analíticos.

Incentivos a la mejora de la gestión:

Comprende:

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con la finalidad de impulsar reformas que permiten lograr el crecimiento y el desarrollo



sostenible de la economía local y la mejora de su gestión. Se busca incentivar a los gobiernos locales para que se modernicen y avancen hacia un enfoque por resultados así como establecer mecanismos que sirvan como vías para alinear objetivos y estrategias entre las diversas entidades públicas a nivel nacional y subnacional, lo cual constituye una oportunidad para fortalecer las coordinaciones con los gobiernos locales en torno a una estrategia y operatividad común.

El convenio de Apoyo Presupuestal, es un acuerdo de carácter técnico suscrito entre las entidades públicas y el MEF, en el cual la entidad pública se compromete al cumplimiento de metas de indicadores de resultado y/o producto del Programa Presupuestal, según corresponda, así como en la ejecución de los compromisos de gestión para un mejor provisión de los servicios públicos. El apoyo presupuestario son recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado, para impulsar la implementación de uno o más Programa Presupuestales. (Actualidad Gubernamental, abril, 2013)

2.2.4. El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)

2.2.4.1 Definición

Marco conceptual del PI (2018), el PI es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

2.2.4.2 Antecedentes

a) Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PIMGM (2010- 2011)



(Dirección General de Presupuesto Público - MEF, 2018), se creó en el 2009, a través de la Ley N° 29332 con el objetivo de incentivar a los gobiernos locales a mejorar sus niveles de recaudación tributaria y a ejecutar el gasto en inversión. El mismo año, mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, se incorporó a dichos propósitos la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil. El PIMGM empezó su implementación en el año 2010 mediante transferencias de recursos condicionadas al cumplimiento de metas, las cuales fueron diseñadas con el fin de impulsar el logro de los objetivos antes mencionados. Esta iniciativa nace en el contexto de la crisis económico-financiera del 2008, que afectó principalmente la recaudación del impuesto general a las ventas (IGV) y, con ello, las transferencias del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), generando demandas por mayores recursos por parte de los gobiernos locales. Junto al PIMGM se aprobó una clasificación inicial de los gobiernos locales mediante el Decreto Supremo N° 003-2010-EF, artículo 5°, con el propósito de asignar los recursos del PIMGM y establecer las metas teniendo en cuenta dicha clasificación. De esta manera, los gobiernos locales se clasificaron de acuerdo a su tamaño poblacional y mediante información oficial proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) se generaron tres categorías: i) municipalidades de ciudades principales (249), ii) municipalidades con más de 500 viviendas urbanas (555) y iii) municipalidades con menos de 500 viviendas urbanas (1,030). Cabe señalar que las municipalidades de ciudades principales incluyen a 175 que se encuentran en el ámbito de las 30 ciudades principales del país, y a 74 más ubicadas en 54 capitales de provincia, que consideran a los distritos con población mayor de 20,000 habitantes y cuya población, en un porcentaje mayor al 75%, se concentra en zona urbana. Esta agrupación fue elaborada por el INEI y el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).



b. Programa de Modernización Municipal – PMM (2010-2011)

(Dirección General de Presupuesto Público - MEF, 2018), el Programa de Modernización Municipal – PMM (2010-2011) se creó mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley N° 29465, en un contexto en el que resultaba necesario mejorar el clima de negocios y la simplificación administrativa. Esta necesidad se hizo evidente a través del ranking Doing Business del 2010, en el que el Perú ocupó el puesto 56, el cual puso en manifiesto que en el país tomaba 41 días, con un costo equivalente al 25% del PBI per cápita, abrir una empresa (50% de estas barreras se encontraban en el ámbito local), y que se necesitaban 202 días, con un costo equivalente al 130% del PBI per cápita, obtener un permiso de construcción (42% de estas barreras están en el ámbito local). El PMM tuvo como propósito mejorar la gestión financiera local, el clima de negocios y la provisión de servicios públicos e infraestructura. En ese sentido, implicó una transferencia de recursos condicionada al cumplimiento de metas orientadas a logros de los objetivos antes descritos. El PMM contaba con su propia clasificación de municipalidades, establecida a través del Decreto Supremo N° 002-2010-EF, y aunque seguía una lógica muy parecida a la utilizada por el PIMGM realizaba una distinción de las ciudades principales siguiendo criterios sociales, demográficos y geoeconómicos por lo que contaba con cuatro categorías: i) municipalidades de ciudades principales tipo A (40), ii) Municipalidades de ciudades principales tipo B (209), iii) municipalidades con 500 o más viviendas urbanas (555) y iv) municipalidades con menos de 500 viviendas urbanas (1,030).

c. Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI (2012-2014)

(Dirección General de Presupuesto Público - MEF, 2018), en el 2012 se fusionaron el PMM y el PIMGM en un único instrumento denominado Plan de Incentivos



a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), y en él quedaron reflejados los objetivos de los mecanismos de incentivos anteriores. Debido a esta fusión el número de metas del PI aumentó, pues se incluyeron tanto las del PIMGM como las del PMM, y la clasificación de municipalidades vigente se ciñó a los criterios utilizados por el PMM. Cabe señalar que esta fusión se dio pese a diferencias notables entre ambos instrumentos. El PMM se creó como un programa de tres años, con énfasis en la recolección de impuestos y mejoras en el clima de negocios, infraestructura y seguridad pública en las principales ciudades. El PIMGM, por otro lado, se creó con la intención de convertirse en un mecanismo permanente de asignación de recursos, con énfasis en la mejora de resultados de identidad, salud y nutrición en centros urbanos de menor tamaño y distritos rurales.

d. Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI (2015-2018)

(Dirección General de Presupuesto Público - MEF, 2018), en diciembre del 2015, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, dispone que a partir de dicho año, el Plan cambia su denominación a su nombre actual: Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). El PI se enmarca dentro del cuarto instrumento del PpR, Incentivos a la Gestión, y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión. En particular, el PI busca contribuir al logro de los siguientes objetivos: (i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (ii) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; (iii) reducir la desnutrición crónica infantil en el país; (iv) simplificar



trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; (v) mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, finalmente; (vi) prevenir riesgos de desastres. La implementación del PI está a cargo de la Dirección de Calidad del Gasto Público del MEF, la cual se desarrolla bajo la teoría del Principal-Agente estándar, donde el Gobierno Central desempeña el rol de Principal y el Gobierno Local de Agente, vinculando el otorgamiento de un reconocimiento, monetario y no monetario, al cumplimiento de determinadas metas durante un periodo establecido. Dichas metas son formuladas en coordinación con diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar el logro de los resultados que persiguen los PP, lo cual requiere de un trabajo articulado y coordinado con las municipalidades.

2.2.4.3 Fines y objetivo del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal – PI

- Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
- Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
- Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
- Simplificar trámites.
- Mejorar la provisión de servicios públicos.
- Prevenir riesgos de desastres.

2.2.4.4 Utilización de los Recursos del PI

Se establece que los recursos asignados al plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal se destinan exclusivamente al cumplimiento de los



finés y objetivos del referido Plan. Para este efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo, establece los criterios, entre ellos por ejemplo: mejorar los índices de efectividad de la recaudación, procedimientos de distribución de los montos del incentivo, así como los requisitos que deben de cumplir los Gobiernos locales para acceder el Plan.

Los incentivos municipales, así ser un instrumento de los PpR que implica una transferencia condicionada de recursos exigen el cumplimiento de metas que deben ser alcanzadas por las municipalidades en un determinado periodo de tiempo. Estas metas se establecen anualmente mediante decreto supremo (Dirección General de Presupuesto Público - MEF, 2018).

2.2.4.5 Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI

Las metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, a fin de promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local.

Para el año 2018 se ha establecido procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018 Decreto Supremo N° 367-2017-EF, el cual establece que debieron cumplir las municipalidades al 31 de julio y 31 de diciembre del 2018, con la finalidad que estas puedan programar con la debida anticipación sus actividades durante el citado año para cumplir con el 100% de las metas.



2.1.4.6 Determinación de los Montos Máximos de Recursos para cada Municipalidad

Para determinar el monto máximo de los recursos que le corresponde a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas, se utiliza como criterio de repartición el Índice de Distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN vigente, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, monto que se aprueba por Resolución Ministerial del citado Ministerio.

2.1.4.7 Evaluación del Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos.

La evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos es realizada por cada entidad responsable de las mismas, en concordancia con lo establecido en el artículo 6 de los presentes procedimientos. La evaluación del cumplimiento de las metas se efectúa de acuerdo a las consideraciones establecidas en los instructivos que se elaboran para tal fin, los cuales son aprobados mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Si la municipalidad ha registrado y/o cumplido con las consideraciones establecidas en los instructivos correspondientes en forma oportuna, completa e idónea, se considera como cumplida la meta; en caso contrario, se considera como incumplida la meta. La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la base A de los resultados obtenidos por cada municipalidad e informados, según sea el caso, por las entidades responsables de la evaluación de las metas, consolida, aprueba y publica dichos resultados. La aprobación de estos resultados se realiza también mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de dicha Dirección General, como requisito para la asignación de los recursos.



Las municipalidades podrán presentar a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas observaciones a los referidos resultados en los plazos y mecanismos que dicha Dirección General establezca. Las observaciones serán analizadas con las entidades responsables de la evaluación de las metas y se procederá a la consolidación, aprobación y publicación de resultados complementarios que modifiquen la evaluación señalada en el numeral 8.1, sujetándose a la misma formalidad de aprobación antes mencionada. La formulación de observaciones únicamente podrá estar referida a demostrar que se cumplieron las metas dentro de los plazos establecidos por la presente norma, por lo que en este periodo de evaluación de observaciones no se podrá sustentar o subsanar el cumplimiento de las mismas fuera del plazo.

2.3.MARCO CONCEPTUAL

Entidad Pública:

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos (Gubernamental, 2016).

Fondos Públicos:

Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades



Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

Gasto Públicos:

Conjunto de erogaciones que se realizan en el ámbito del Sector Público (Álvarez Pedroza, 2015).

Gestión Presupuestaria:

Capacidad de las entidades públicas para lograr sus objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

Ingresos Financieros:

Ingresos obtenidos por una entidad, provenientes de las inversiones financieras o de depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, y de la prestación de servicios de crédito.

Ingresos Públicos:

Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública.

Presupuesto del Sector Público:

Constituidos por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público aprobada por el Congreso de la República; los presupuestos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales aprobados en el marco de su autonomía constitucional; el presupuesto consolidado de las empresas sujetas al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE); y el presupuesto de la seguridad social de salud (ESSALUD). Asimismo, comprende el presupuesto consolidado de las empresas



municipales y los organismos públicos descentralizados de los Gobiernos Regionales y Locales (Actualidad Gubernamental, 2013).

Presupuesto por Resultados:

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado (Alvarez Illanes & Alvarez Pedroza, 2016).

Recursos Públicos:

Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento.

Transferencia de partidas

Modificación presupuestaria que puede efectuarse en el Nivel Institucional, es decir, constituye traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

El proyecto de investigación se llevó a cabo en la Municipalidad Distrital de Macarí. Dicha Municipalidad está ubicado en Plaza San Martín N°115 en la capital el distrito; siendo este uno de los nueve distritos de la Provincia de Melgar, cuenta con una extensión territorial de 673.78 km y representa el 15.22 % de la extensión total de la provincia de Melgar. Se encuentra ubicado entre las coordenadas 14°46'18.29" latitud sur y 70°54'10.10" longitud oeste. Está ubicado a 3.970 msnm, plasmada en la meseta del Collao (Titicaca), Región Puno, Perú.

Ubicación Política

- **Departamento:** Puno
- **Provincia:** Melgar
- **Distrito:** Macarí
- **Ciudad capital:** Macarí

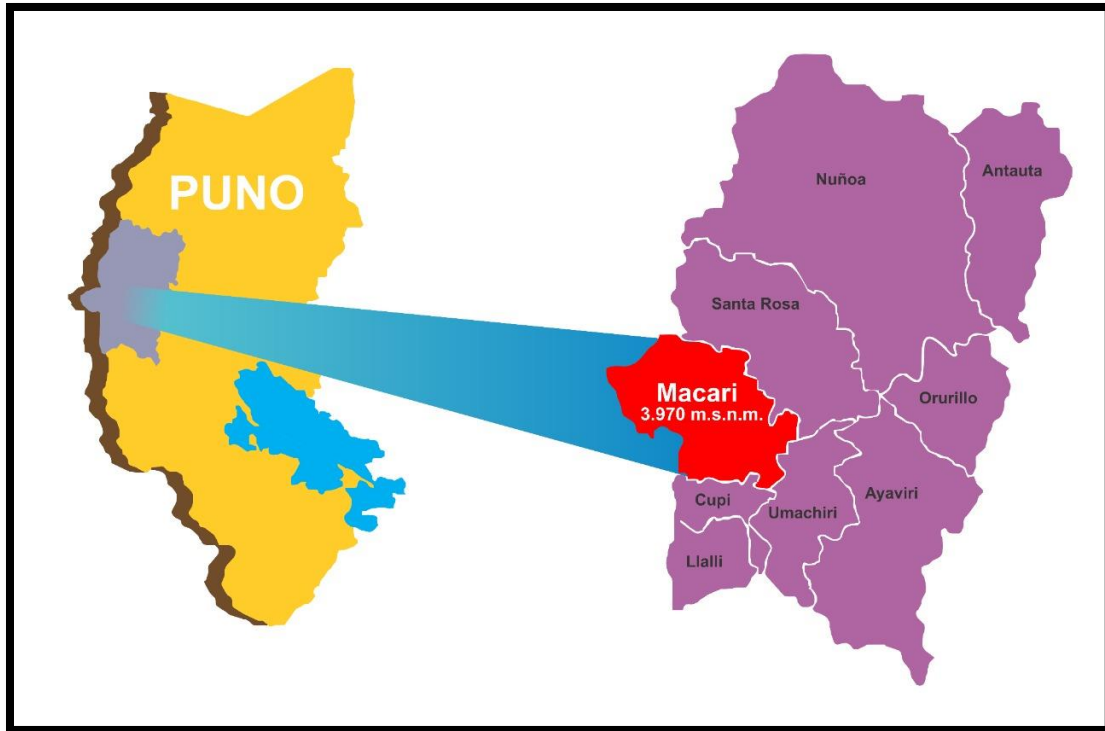


Figura 1: Ubicación Geográfica de la Municipalidad

FUENTE: Elaboración Propia

3.1.1. Antecedentes de la Entidad

Hablar de la historia del distrito de Macarí, fue promulgada la creación cuando era como presidente vitalicio el general Simón Bolívar. El 30 de agosto de 1825, mediante Ley en un artículo único, se crean los distritos de Santa Rosa, Umachiri, Nuñoa, Cupi, Llalli, Orurillo y Macarí en la provincia de Lampa, departamento de Puno, con las demarcaciones tal como pertenecían al corregimiento de Cabana y Cabanillas como curatos, parroquianos, y pueblos que jugaron un rol muy importante en la lucha de la independencia. Macarí en ese entonces conformaba la provincia de lampa, y actualmente pertenece a la Provincia de Melgar.

En 1925 se cambió el nombre de Provincia de Ayaviri por el de Provincia de Melgar en honor del prócer Mariano Melgar Valdivieso quien ofreció su vida en aras de la independencia del Perú en la Batalla de Umachiri.



Macarí está conformada por comunidades y centros poblados:

Comunidades: Alto Collana, Bajo Collana, Selque, Huamanruro y Jatun Sayna

Centros Poblados: Huamanruro, Santa Cruz, Huacauta, Quishuara, San Francisco y Casa Blanca.

3.1.2. Objetivos de la Entidad

La Municipalidad Distrital de Macarí es un Órgano de Gobierno Local emanada de la voluntad ciudadana, siendo sus objetivos los siguientes:

- Planificar, organizar, ejecutar, controlar e impulsar a través de los organismos competentes, el conjunto de acciones destinadas a proporcionar al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales.
- Contribuir en el proceso de desarrollo local administrativo utilizando sus recursos limitados en forma eficiente en la producción de bienes y servicios.

3.1.3. Políticas

- Brindar y promover una prestación de servicios públicos locales y en desarrollo integral sostenible de su jurisdicción.
- Representar al vecindario políticamente y organizadamente de sus juntas vecinales.
- Extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral.

3.1.4. Misión

- Promover y liderar el desarrollo integral y sostenible del Distrito de Macarí y su población.

3.1.5. Visión



Ser es un distrito líder en desarrollo agropecuario de la región, posee un desarrollo económico social, humano competitivo, con ciudadanos de equidad y de género e instituciones con plena identidad cultural, cívica, moral y organizada.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.2.1. Población

La población del trabajo de investigación asciende a un total de 52 personas conformado entre servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Macarí.

3.2.2. Muestra

La muestra del trabajo de investigación es no probabilística, ya se ha definido por criterios de selección del investigador, por lo tanto está conformado por 15 servidores que laboran en las áreas involucradas en el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que laboran la Municipalidad Distrital de Macarí.

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se realizó una investigación de tipo descriptivo explicativo y de campo, pues la información se recolecto directamente en la realidad del objetivo del estudio, concretamente en la Municipalidad Distrital de Macarí.

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación que se ha utilizado para la investigación titulada: “Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos y su Incidencia en la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de Macarí, Periodo 2018”, es de campo, no experimental y transversal, debido a que la información se recolectó en el campo de acción, no experimental porque no se incidió en realizar cambios en las



variables analizadas en esta investigación y, es transversal puesto que la información se recabó en un día específico.

3.5. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.5.1. Método Deductivo

Mediante este método de investigación se hizo el análisis de lo referente a la utilización de datos históricos, la revisión del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Macarí, a través del portal del MEF.

3.5.2. Método Analítico

Mediante este método de investigación, para el trabajo de investigación se ha visto necesario hacer un análisis minucioso del cumplimiento de metas o no, asignadas por el MEF a la Municipalidad Distrital de Macarí y su influencia en la obtención de recursos provenientes del Plan de Incentivos.

3.5.3. Método Descriptivo

Este método se refiere minuciosamente a interpretar lo que es la realidad, está relacionada a condiciones existentes, prácticas que prevalecen, opiniones, puntos de vista que se desarrollan y poner en discusión los datos, conocer exactamente detalles y características de la investigación, en este caso, en la Municipalidad Distrital de Macarí.

3.6. FUENTES Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Entre las fuentes de información que se utilizaran para el desarrollo de la investigación tenemos las siguientes:

- **Primarias:** Estas están constituidas por la información proporcionada por las consultas que se desarrollaron al personal de la unidad de estudio.



- **Secundarias:** Representadas por la información recolectada en base a material bibliográfico a fin de obtener datos con base a teorías fundamentales para desarrollar la investigación (tesis, libros, internet, folletos, guías, etc.).

Las técnicas de investigación es la que se realiza directamente en el medio donde se representa el fenómeno de estudio, se utilizaron las siguientes técnicas e instrumentos de recolección:

- **Observación directa:** Esta observación permitió involucrarse en los procedimientos de ejecución de las metas presupuestales que se llevan a cabo en los objetivos del estudio. Asimismo, permitió captar datos relevantes sobre la conducta del personal incluido como población, sobre los aspectos comprometidos en el estudio y sirvió para complementar la información recabada por otros medios.
- **Encuesta:** Se ha formulado encuestas a los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Macarí, las cuales contienen preguntas puntuales que ayudan a determinar la importancia del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos Municipales en la Municipalidad Distrital de Macarí.

La referida técnica se seleccionó para obtener información más profunda sobre la investigación. Se realizó una encuesta, esta se hizo en forma de conversación simple con preguntas previamente estructuradas de respuesta cerrada.

3.7. TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTOS DE DATOS

Para la obtención de datos en la investigación se realizó el procesamiento de datos en Excel.

El instrumento aplicado es una encuesta de preguntas cerradas; que se aplicó funcionarios de la Municipalidad Distrital de Macarí.



Su aplicación permitió identificar las principales deficiencias, en la ejecución de metas del Plan de Incentivos y el respectivo análisis, llevando así, a conclusiones relacionada a los objetivos respecto a las políticas de Modernización Municipal en el marco del Presupuesto por Resultados previamente establecidos por el MEF.

La información se presenta en Tablas estadísticas y Figuras para describir la situación presente en el proceso de ejecución de metas del PI aplicada a la Municipalidad Distrital de Macarí.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Objetivo Específico 1

Determinar el grado de conocimiento de los funcionarios, de las políticas y objetivos estratégicos en la Implementación del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal.

Para alcanzar el objetivo específico 1 se ha aplicado como técnica de recolección de datos la encuesta, siendo el instrumento que nos ayudará a conocer el grado de conocimiento de los funcionarios, de las políticas y objetivos estratégicos en la implementación del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal.

Tabla 1: Satisfacción por los recursos asignados a la Municipalidad.

¿Considera que los recursos asignados por la Dirección General de Tesoro Público (DGTP) a la municipalidad son suficientes para atender las necesidades de la población?	N° de Encuestados	Porcentaje (%)
SÍ	5	33%
NO	10	67%
NO SABE/NO OPINA	0	0%
TOTAL	15	100%

FUENTE: Encuesta

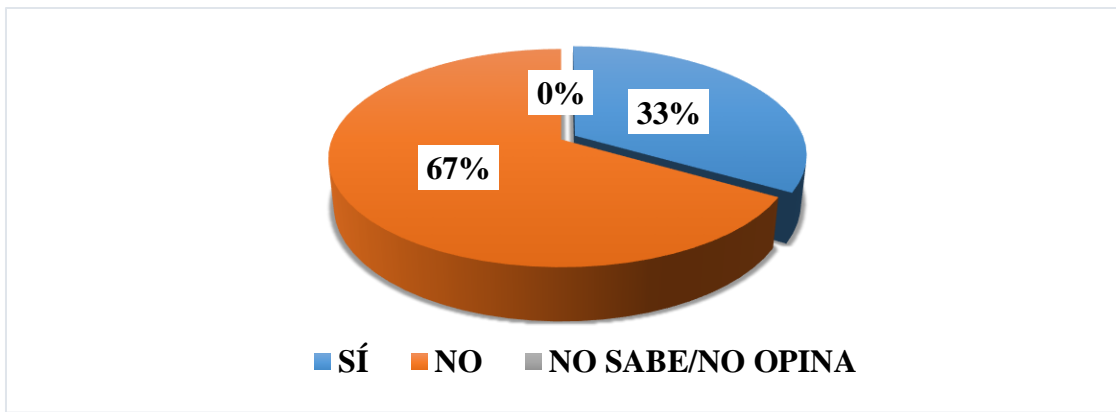


Figura 2: Satisfacción por los Recursos Asignados a la Municipalidad

FUENTE: Tabla 1

Resultados

En la Tabla 1 y Figura 2, sobre la pregunta ¿Considera que los recursos asignados por la Dirección General de Tesoro Público (DGTP) a la municipalidad son suficientes para atender las necesidades de la población? Del 100% de los trabajadores encuestados se ha obtenido el siguiente resultado: El 67% de los encuestados respondieron que los recursos asignados por la DGTP no son suficientes para atender las necesidades de la población y el 33% dice que sí son suficiente las transferencias que asigna la DGTP.

Discusión

Estos datos nos permiten determinar que la mayoría de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Macarí no están satisfechos con las transferencias en las diversas fuentes de financiamiento que conforman el Presupuesto, para poder realizar actividades o implementar planes que puedan satisfacer las necesidades que demanda la población.

Tabla 2: Buen Servicio Municipal

¿Cree Ud. que la entidad brinda un buen servicio a la población?	N° de Encuestados	Porcentaje (%)
SÍ	7	47%
NO	6	40%
NO SABE/NO OPINA	2	13%
TOTAL	15	100%

FUENTE: Encuesta

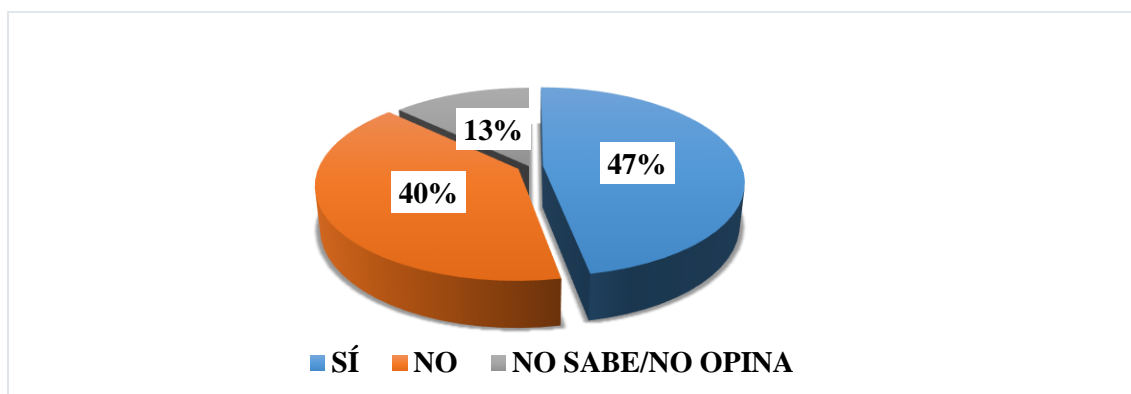


Figura 3: Buen Servicio Municipal

FUENTE: Tabla 2

Resultados

En la Tabla 2 y Figura 3, sobre la pregunta ¿Cree Ud. que la entidad brinda un buen servicio a la población? Del 100% de los trabajadores encuestados, se ha obtenido el siguiente resultado: El 47% de los trabajadores encuestados en la Municipalidad Distrital de Macarí afirman que se brinda un buen servicio en la municipalidad, un 40% dice que no se brinda un buen servicio mientras que un 13% no sabe.

Discusión

Estos datos nos permite determinar que existe una mayor cantidad de trabajadores que consideran que se está brindando un buen servicio a la ciudadanía, pero también evidenciamos que tenemos un porcentaje que piensa que no, lo que demuestra que se evidencia en la falta de conocimiento sobre las nuevas políticas de ejecución del gasto

público con enfoque a resultados, factor que determina la ejecución del gasto sin calidad por lo tanto no se brinde un buen servicio.

Tabla 3: Conocimiento Suficiente del Plan de Incentivos

¿Ud. Cuenta con los conocimientos suficientes para la ejecución de metas del PI?	N° de Encuestados	Porcentaje (%)
SÍ	5	33%
NO	4	27%
NO SABE/NO OPINA	6	40%
TOTAL	15	100%

FUENTE: Encuesta

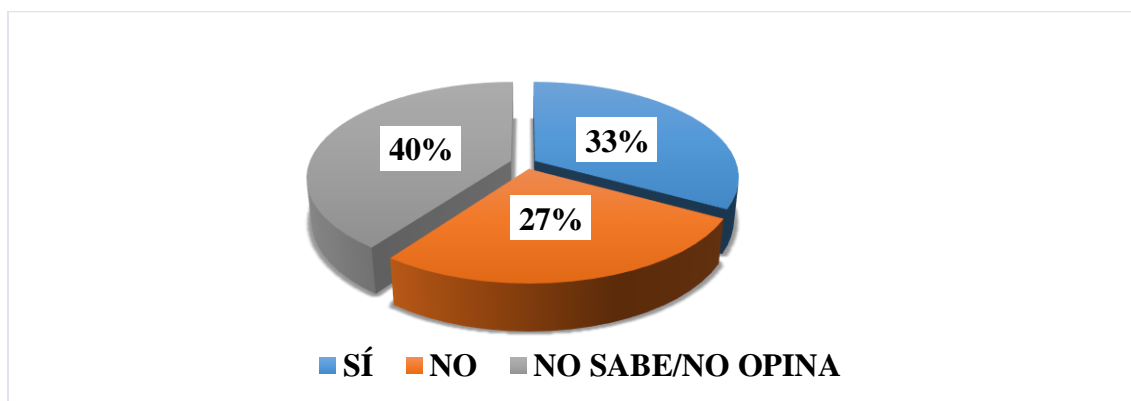


Figura 4: Conocimiento Suficiente del Plan de Incentivos

FUENTE: Tabla 3

Resultados

En la Tabla 3 y Figura 4, sobre la pregunta ¿Ud. cuentan con los conocimientos suficientes para la ejecución de metas del PI? Del 100% de los trabajadores encuestados, se ha obtenido el siguiente resultado: El 40% de los trabajadores encuestados de la entidad no saben no opina, el 33% afirma que sí cuentan con conocimientos en relación a la ejecución de metas del PI, mientras que un 27% dice que no.



Discusión

Estos datos permiten determinar que solo el 33% de los trabajadores encuestados piensan que está capacitado para poder realizar las actividades de manera oportuna para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos, pudiendo estar en riesgo el cumplimiento de estas y así no obtener los recursos adicionales descritos en la normativa vigente del Plan de Incentivos.

Tabla 4: Objetivos del Plan de Incentivos

¿Cuál cree usted que es el objetivo del plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal?	Dos respuestas por persona encuestada	Porcentaje (%)
Percibir un bono adicional para el cumplimiento de metas	15	50%
Contribuir con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local.	4	13%
Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades.	5	17%
Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones	4	13%
Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.	2	7%
TOTAL	30	100%

FUENTE: Encuesta

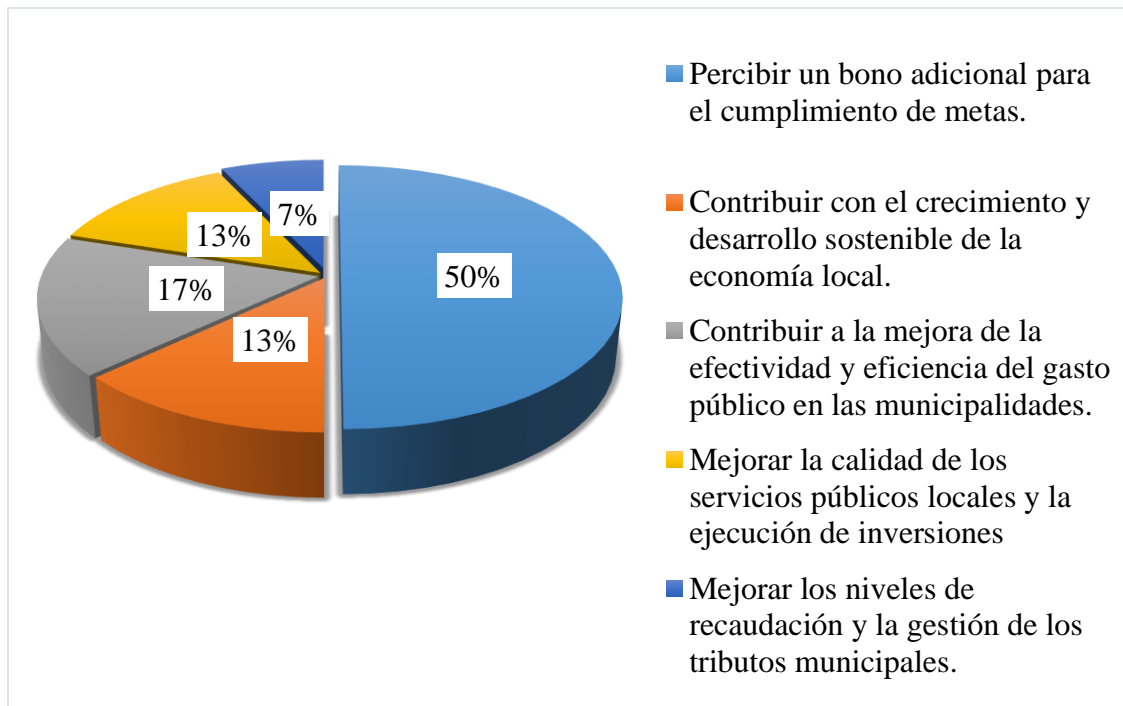


Figura 5: Objetivos del Plan de Incentivos

FUENTE: Tabla 4

Resultados

En la Tabla 4 y Figura 5, sobre la pregunta ¿Cuál cree usted que es el objetivo del plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal? Del 100% de los trabajadores encuestados, se ha obtenido el siguiente resultado: De los 15 trabajadores encuestados en un 50 % optaron por la alternativa, percibir un bono adicional para el cumplimiento de metas, el 17% Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades,, un 13% Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, el 13% contribuir con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, y un 7% Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Discusión

Estos datos nos permiten determinar, que los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Macarí, consideran que el objetivo del Plan de Incentivos es

percibir un bono adicional para el cumplimiento de metas, sin embargo es importante indicar que, el plan de incentivos no se trata de solo percibir bono adicional, sino que sus objetivos van a contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, el mismo que conllevaría a contribuir a la mejora de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversión asimismo a la mejora de los niveles de recaudación y gestión de tributos tal como se plantea en la normativa del plan de incentivos.

Tabla 5: Capacitación para el Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos.

¿Recibió capacitación sobre la normativa, implementación y monitoreo en relación al cumplimiento de metas del PI?	N° de Encuestados	Porcentaje (%)
SÍ	5	33%
NO	4	27%
NO SABE/NO OPINA	6	40%
TOTAL	15	100%

FUENTE: Encuesta

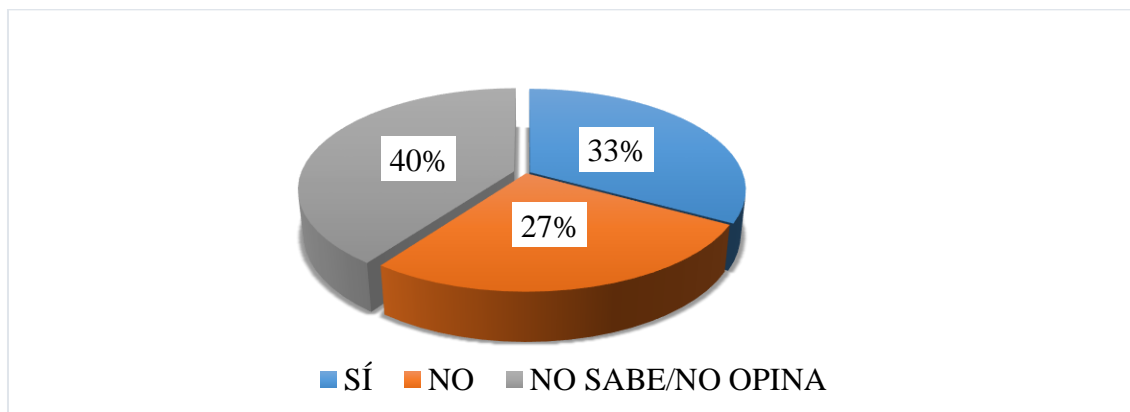


Figura 6: Capacitación para el Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos

FUENTE: Tabla 5

Resultados

En la Tabla 5 y Figura 6, sobre la pregunta ¿Recibió capacitación sobre la normativa, implementación y monitoreo en relación al cumplimiento de metas del PI?

Del 100% de los trabajadores encuestados, se ha obtenido el siguiente resultado: El 33% dice que sí recibió capacitación sobre normativa, implementación y monitoreo en relación al cumplimiento de metas del PI, el 27% no fue capacitado y el 40% no sabe.

Discusión

Estos datos nos permiten determinar que existe la dejadez de la mayoría de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Macarí al no asistir a las capacitaciones y talleres impartidos por el MEF, pues ello nos ayuda a determinar que los trabajadores de la MDM tienen menor grado de conocimiento ellos afecta negativamente al cumplimiento de Metas.

4.1.2. Objetivo Específico 2

Evaluar el cumplimiento de las metas del plan de incentivos como instrumento de mejora de la gestión y modernización de la gestión municipal.

Tabla 6: Cumplimiento de Metas del PI y su beneficio en el Desarrollo de la Economía Local.

¿Considera que el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos beneficia en el desarrollo de la economía local y social del Distrito?	N° de Encuestados	Porcentaje (%)
SÍ	14	93%
NO	0	0%
NO SABE/NO OPINA	1	7%
TOTAL	15	100%

FUENTE: Encuesta

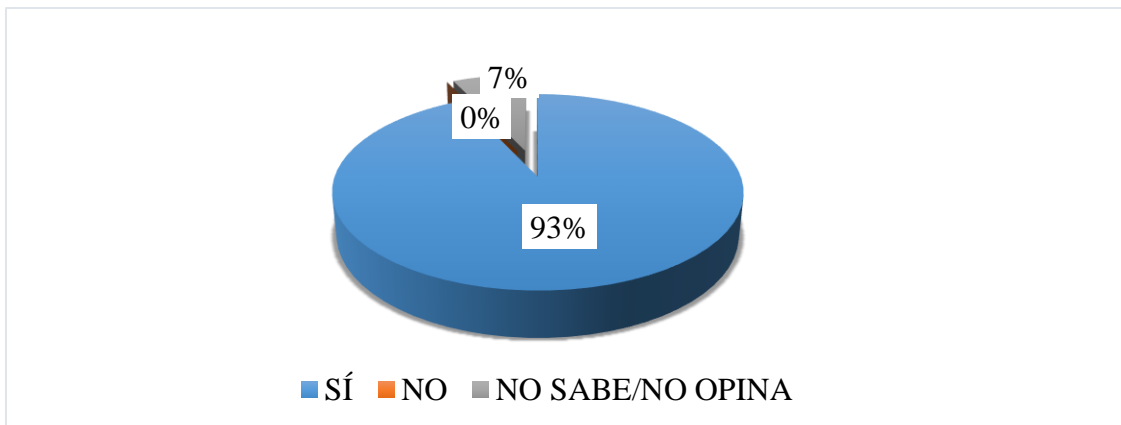


Figura 7: Cumplimiento de Metas del PI y su beneficio en el Desarrollo de la Economía Local.

FUENTE: Tabla 6

Resultados

En la Tabla 6 y Figura 7, sobre la pregunta ¿Considera que el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos beneficia en el Desarrollo de la Economía Local y social del Distrito? Del 100% de los trabajadores encuestados, se ha obtenido el siguiente resultado: El 93% de los trabajadores encuestados en la Municipalidad Distrital de Macarí considera que el cumplimiento de metas del PI beneficia en el desarrollo de la Economía Local y social del Distrito, mientras que un 7% no sabe.

Discusión

Estos datos nos permiten determinar, que casi el total de los trabajadores encuestados en la Municipalidad Distrital de Macarí está de acuerdo con el Plan de Incentivos como herramienta del Presupuesto por Resultado fomenta un cambio positivo en la prestación de bienes y servicios a la población lo que origina el desarrollo de la economía local y social.

Montos Máximos Aprobados, Transferidos y dejados de percibir por Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos, en la Municipalidad Distrital de Macarí, periodos 2016 – 2019.



Para la presente investigación es sumamente importante verificar los dispositivos legales como Resoluciones Ministeriales que aprueban los montos máximos que deben transferirse a la municipalidad por cumplimiento del total de metas asignadas; los Decretos Supremos que autorizan la transferencia de partidas presupuestarias, luego de una evolución rigurosa y cumplimiento de cada uno de las metas del Plan de Incentivos por parte de la Municipalidad Distrital de Macarí. En tal sentido es oportuno revisar datos históricos desde el año 2016 al año 2019 de los recursos efectivamente transferidos y determinar los montos dejados de percibir por haber incumplido de metas asignadas a la Municipalidad Distrital de Macarí. En tal sentido se presenta la siguiente Tabla que ilustra la idea:

Tabla 7: Montos máximos aprobados, transferidos y dejados de percibir por cumplimiento de metas del Plan de Incentivos, en la Municipalidad Distrital de Macarí 2016 – 2019.

DESCRIPCIÓN	PERIODO			
	2016	2017	2018	2019
Resolución Ministerial que aprueba montos máximos de recursos por cumplimiento total de metas.	R. M. N° 074-2016-EF/50	R. M. N° 102-2017-EF/50	R. M. N° 090-2018-EF/50	R. M. N° 104-2019-EF/50
	S/ 428,952.00	S/ 431,969.00	S/ 343,449.00	S/ 257,891.00
Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas por cumplimiento de metas del plan de incentivos.	D. S. N° 322-2016-EF	D. S. N° 308-2017-EF	D. S. N° 081-2018-EF	D. S. N° 125-2020-EF
	S/ 171,581.00	S/ 120,951.00	S/ 61,821.00	
	D. S. N° 154-2017-EF	D.S. N° 081-2018-EF	D. S. N° 134-2019-EF	S/.237,720.00
	S/ 181,427.00	S/ 180,311.00	S/ 0.00	
Suma total de Montos Transferidos	S/ 353,008.00	S/ 301,262.00	S/ 61,821.00	S/ 237,720.00
MONTOS DEJADOS DE PERCIBIR	S/ 75,944.00	S/ 130,707.00	S/ 281,628.00	S/ 20,171.00

FUENTE: Elaboración Propia.

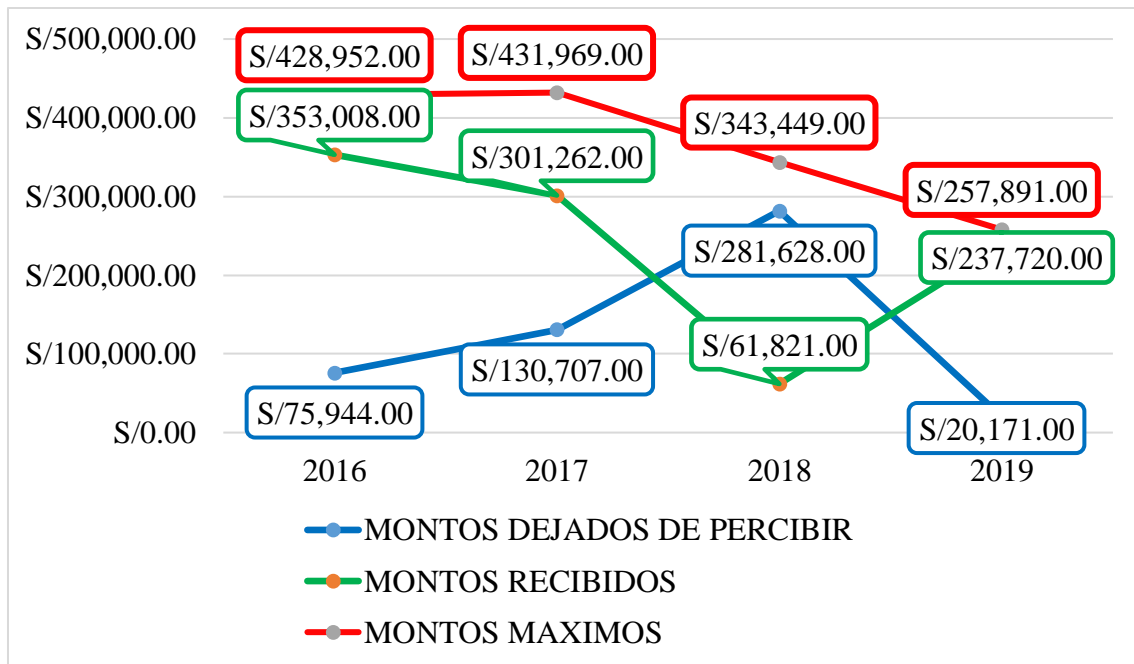


Figura 8: Montos máximos aprobados, transferidos y dejados de percibir por cumplimiento de metas del Plan de Incentivos, en la Municipalidad Distrital de Macarí 2016 – 2019.

FUENTE: Tabla 7

La Figura 8 y Tabla 7 nos muestra la evolución por años del cumplimiento de metas del plan de incentivos en la Municipalidad Distrital de Macarí, del cual se puede afirmar lo siguiente:

- En los periodos de 2016 al 2019, no se ha cumplido el total de metas del plan de incentivos, ello implica que las oficinas involucradas y encargadas de la ejecución de metas no cumplieron con las actividades establecidas en las guías por cada meta o informar oportunamente sobre el avance.
- En los periodos 2016 al 2019 la Municipalidad Distrital de Macarí ha dejado de percibir más de S/ 508,450.00, por cumplimiento al 100% de las metas asignadas a la entidad, agregándole a ello el bono adicional que percibirían por el motivo antes mencionado.

Metas Asignadas a la Municipalidad Distrital de Macarí, periodo 2018.

La visión del MEF acerca de lo que se busca con esta política, como parte del presupuesto por resultados, es definir los bienes y servicios a ser brindados al ciudadano, de manera objetiva y precisa, para lo cual debe existir una articulación entre los tres niveles de gobierno. En esta lógica, es que surge el Plan de Incentivos que el gobierno Local han venido trabajando y cumpliendo con las metas fijadas en el Plan. Por ello es necesario saber cuáles son las metas a cumplir y evaluar el cumplimiento de las mismas. En ese sentido es importante visualizar las metas asignadas en el año 2018 a la Municipalidad Distrital de Macarí:

Tabla 8: Metas asignadas y cumplidas por la Municipalidad Distrital de Macarí, periodo 2018 I

N° Meta	Meta al 31 de julio de 2018	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la asignación de recursos	Cumplimiento
9	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses.	MINSA	20%	SÍ CUMPLE
10	Gestión de calidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.	MVCS	40%	SÍ CUMPLE
11	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	MEF	40%	NO CUMPLE
TOTAL			100%	

FUENTE: Elaboración Propia

Tabla 9: Metas asignadas y cumplidas por la Municipalidad Distrital de Macarí, periodo 2018 II

N° Meta	Meta al 31 de diciembre de 2018	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la asignación de recursos	Cumplimiento
25	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM	25%	NO CUMPLE
26	Prestación de los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles en el ámbito rural.	MVCS	30%	NO CUMPLE
27	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	MEF	25%	NO CUMPLE
28	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	MEF	20%	NO CUMPLE
Total			100%	

FUENTE: Elaboración Propia

En las Tablas 8 y 9 se puede ver la cantidad de metas asignadas a la Municipalidad Distrital de Macarí para el periodo 2018, teniendo un total de 7 metas que cumplir, de las cuales se puede deducir que solo se cumplieron 2 metas, reflejando así el pésimo desempeño de los encargados (coordinador del PI y responsables de metas) al momento de ejecutar las actividades según guía, y enviarlos dentro de los plazos establecidos en la misma.

Tabla 10: Calificación del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos, periodo 2018.

¿Cómo califica Ud. los resultados obtenidos por el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, periodo 2018?	N° de Encuestados	Porcentaje (%)
MUY BUENO	0	0%
BUENO	0	0%
REGULAR	2	13%
MALO	13	87%
TOTAL	15	100%

FUENTE: Encuesta

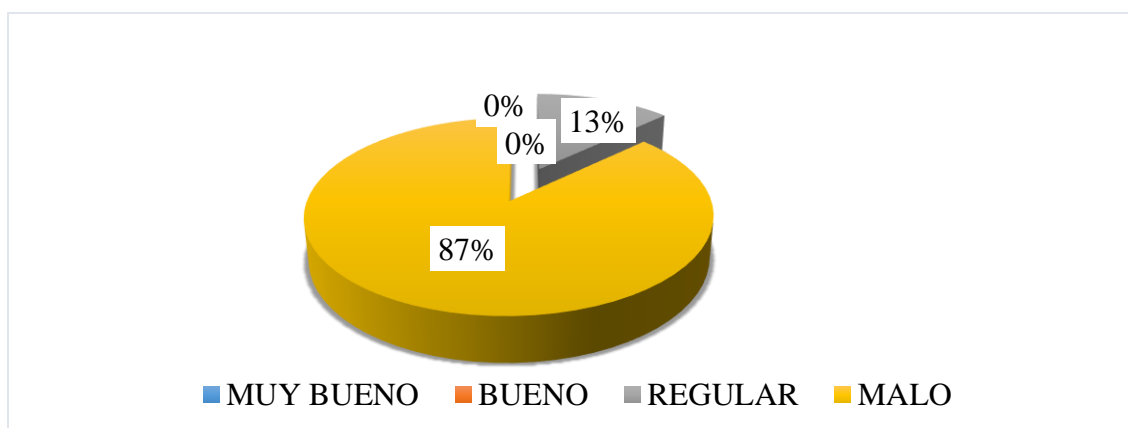


Figura 9: Calificación del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos periodo 2018.

FUENTE: Tabla 10

Resultados

En la Tabla 10 y Figura 9, sobre la pregunta ¿Cómo califica Ud. los resultados obtenidos por el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal? Del 100% de los trabajadores encuestados, se ha obtenido el siguiente resultado: El 87% de los trabajadores encuestados en la Municipalidad Distrital de Macarí manifestó que el resultado por el cumplimiento del Plan de Incentivos es malo, el 13% considero que es regular.

Discusión

Estos datos nos permiten determinar que el 87% de los trabajadores encuestados

en la Municipalidad Distrital de Macarí considera que el cumplimiento de metas del PI es malo y un 13% considera regular, esto refleja que los trabajadores están insatisfechos con los resultados obtenidos en el cumplimiento de metas del PI mismo que se refleja en la cantidad reducida de recursos adicionales transferidos a la Municipalidad Distrital de Macarí por cumplimiento de metas, durante el año 2018 (ver Figura 8).

4.1.3. Objetivo Específico 3

Proponer políticas que ayuden al cumplimiento total de las metas del Plan de incentivos para su incidencia positiva en la mejora y modernización de la gestión municipal.

Tabla 11: Se planea, organiza, coordina y controla los procesos de cumplimiento de metas del PI.

¿El área en que trabaja planea, organiza, coordina y controla los procesos de cumplimiento de metas del PI?	N° de Encuestados	Porcentaje (%)
SIEMPRE	2	13%
A VECES	10	67%
NUNCA	1	7%
NO SABE/NO OPINA	2	13%
TOTAL	15	100%

FUENTE: Encuesta

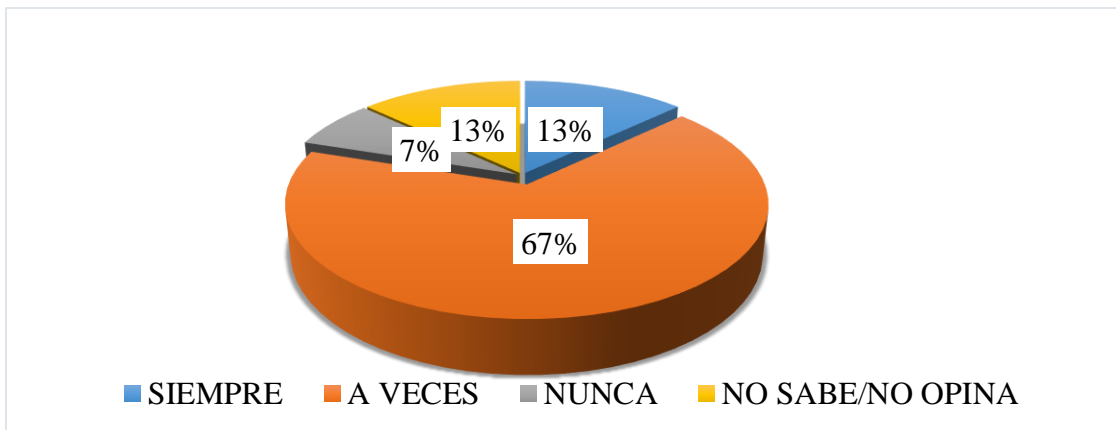


Figura 10: Se planea, organiza, coordina y controla los procesos de cumplimiento de metas del PI.

FUENTE: Tabla 11

Resultados

En la Tabla 11 y Figura 10, sobre la pregunta ¿El área en que trabaja planea, organiza, coordina y controla los procesos de cumplimiento de metas del PI? Del 100% de los trabajadores encuestados, se ha obtenido el siguiente resultado: El 67% de los trabajadores encuestados en la Municipalidad Distrital de Macarí afirman que a veces se planea, organiza, coordina y controla los procesos de cumplimiento de metas del PI, un 13% considera que siempre, un 13% no sabe y el 7 % considera que nunca.

Discusión

Estos datos permiten determinar que si bien se cumplieron pésimamente las metas del PI, existen áreas encargadas de la ejecución de metas del ejercicio 2018 que no realizaron un trabajo óptimo el cual pudo traer consecuencias e incluso poner en riesgo la transferencia por el cumplimiento de las actividades establecidas para la entidad.

Tabla 12: Necesidad de contratar personal con amplia experiencia en cumplimiento de las metas del PI.

¿Considera Ud. necesaria la contratación de personal con amplia experiencia en cumplimiento de metas del PI?	N° de Encuestados	Porcentaje (%)
SÍ	8	53%
NO	3	20%
NO SABE/NO OPINA	4	27%
TOTAL	15	100%

FUENTE: Encuesta

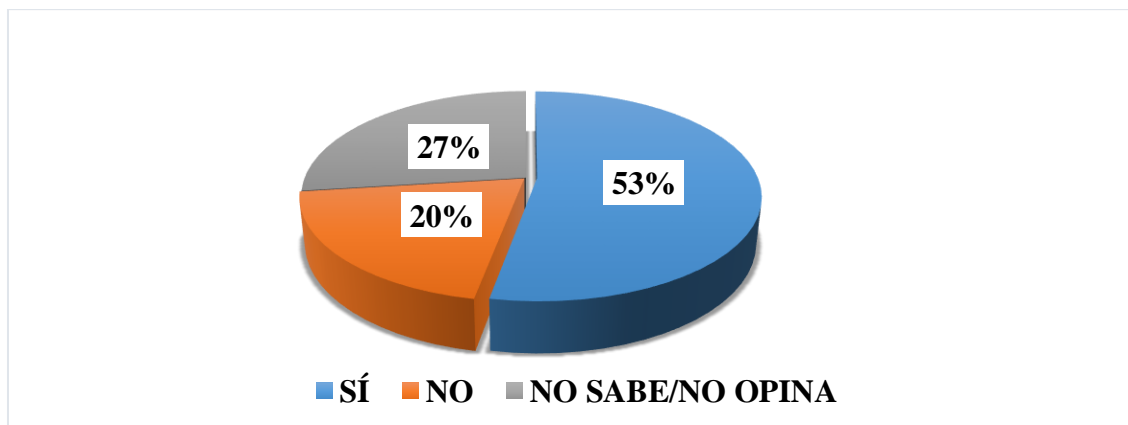


Figura 11: Necesidad de contratar personal con amplia experiencia en cumplimiento de las metas del PI.

FUENTE: Tabla 12

Resultados

En la Tabla 12 y Figura 11, sobre la pregunta ¿Considera Ud. necesaria la contratación de personal con amplia experiencia en cumplimiento de metas del PI? Del 100% de los trabajadores encuestados, se ha obtenido el siguiente resultado: El 53% de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Macarí manifestó que sí es necesaria la contratación de personal con amplia experiencia en cumplimiento de las metas del PI, el 20% dijo que no es necesario y un 27% no sabe.



Discusión

Estos datos nos permite determinar que la mayoría de los trabajadores encuestados en la Municipalidad Distrital de Macarí piensan que es necesario contratar personal con amplia experiencia en cumplimiento de las metas del PI, ello implica que si se tuvieran un personal con experiencia en el tema, se cumplirían las metas del PI con total éxito conllevando a percibir bonos adicionales de cumplimiento del 100% de las metas. Asimismo el resultado de la pregunta planteada demuestra también que el personal no está calificado para ejercer las actividades de cada una de las metas establecidas, por otra lado debemos resaltar que el MEF imparte capacitación sobre la ejecución de actividades para cumplimiento de metas asignadas a cada entidad.

4.1.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.1.4.1. Contrastación de la hipótesis específica 1

Los funcionarios públicos encargados del cumplimiento de metas no tienen el conocimiento integral de las políticas y objetivos estratégicos que persigue el Plan de Incentivos.

Se acepta la hipótesis específica 1, puesto que:

En la Tabla 1 y Figura 2, se ha determinado el 67% de los trabajadores encuestados, no están satisfechos con las transferencias de recursos por diferentes fuentes de financiamientos a favor de la Municipalidad Distrital de Macarí. Sin embargo según se muestra en la Tabla 3 Figura 4, se puede visualizar que el 40% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Macarí no saben no opina, mientras que solo el 33% afirma que sí cuentan con conocimientos en relación a la ejecución de metas del PI. Asimismo en la Tabla 4 y Figura 5, se observa que de los 15 trabajadores encuestados en un 50 % optaron por la alternativa, percibir un bono adicional para el cumplimiento de



metas, siendo este la consecuencia del cumplimiento de metas del PI, mas no el objetivo que persigue, por último en la Tabla 5 y Figura 6 se visualiza que solo el 33% no asiste a capacitación y talleres impartidos por el MEF, ellos nos permiten determinar que existe la dejadez de la mayoría de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Macarí y consecuentemente afecta negativamente al cumplimiento de Metas.

4.1.4.2. Contrastación de la hipótesis específica 2

El cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos es deficiente conllevando a la Municipalidad deje de percibir recursos que garanticen la mejora de la gestión municipal.

Se acepta la hipótesis específica 1, puesto que:

En la Tabla 8 y Figura 9, se ha determinado que incluso en los periodos 2016 al 2019, la entidad jamás ha logrado cumplir el 100% de metas del plan de incentivos asignadas, consecuentemente dejando de percibir más de S/ 508,450.00, perjudicando directamente a la entidad ya que no pudo cumplir con sus objetivos institucionales y por ende mejorar sus servicios a la ciudadanía. Asimismo en la Tabla 9 y 10 se ha determinado que la entidad en el periodo 2018 solo ha cumplido 2 de las 7 metas asignadas, reflejando el pésimo desempeño de los encargados. Por último en la Tabla 11 y Figura 10 se muestra claramente que el 87% de los trabajadores encuestados consideraron que el cumplimiento de metas del PI es malo, evidenciándose su deficiente cumplimiento de metas del PI en el periodo 2018.

4.1.4.2. Contrastación de hipótesis general

El nivel de cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos es deficiente, incidiendo negativamente en la mejora de la gestión y modernización municipal del Plan de Incentivos como instrumento del Presupuesto por Resultados.

Al analizar los resultados obtenidos, nos muestra que efectivamente el nivel de cumplimiento de metas es deficiente en la Municipalidad Distrital de Macarí, debido a la



dejadez de los encargados, la falta de conocimiento integral de los objetivos del plan de incentivos, conllevando a su incidencia negativa en la mejora de la gestión y modernización municipal del Plan de Incentivos como instrumento del presupuesto por resultados, tal como se muestra en las hipótesis específicas.

4.2. DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta los antecedentes de esta investigación y de acuerdo al análisis documental que se realizó podemos observar:

Según (Bellido, 2013), en su investigación concluye que respecto de la relación Ingresos Corrientes-Ingresos no tributarios/Gastos Corrientes, se observa que los recursos de origen municipal, resultan insuficientes para cubrir la totalidad de los gastos corrientes, lo que implica que el gobierno municipal no puede financiar la totalidad de gastos con recursos propios y que son necesarias transferencias compensatoria de los niveles superiores. Esto mostraría falta de independencia o autonomía.

De acuerdo a los resultados obtenidos en nuestra investigación se puede afirmar que del 100% de los trabajadores encuestados, el 67% de los encuestados respondieron que los recursos asignados por la DGTP no son suficientes para atender las necesidades de la población y el 33% dice que si son suficiente las transferencias que asigna la DGTP. Por ende ello limitaría en cumplimiento de sus objetivos y satisfacer las demandas de la población.

Según (Gutierrez Sandoval, 2015), en su investigación indica que el 10% de los Trabajadores involucrados en la ejecución del presupuesto no conocen la metodología del Presupuesto por Resultados, motivado a que la Red no capacita al personal sobre esta nueva forma de estructurar y ejecutar el presupuesto público y siendo el 17% del personal que se capacita por cuenta propia, incluso indican que el 97% de trabajadores de la Red que los recursos asignados son insuficientes para atender los Programas Presupuestales.



Asimismo, (Quintazi Quenaya, 2017), en su investigación indica que el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, motivó a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre no solo a optimizar el desempeño de sus funciones, sino también a mejorar los niveles de recaudación y gestión tributaria en un 18% en el ejercicio 2014 en comparación del 2013.

De acuerdo a los resultados obtenidos, del 100% de los trabajadores encuestados, en un 50 % optaron por la alternativa, percibir un bono adicional para el cumplimiento de metas, el 17% Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades,, un 13% Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, el 13% contribuir con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, y un 7% Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Estos datos nos permiten determinar claramente que los trabajadores tienen un concepto errado del plan de incentivos, ya que no se trata de solo percibir bono adicional, sino que sus objetivos van a contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, el mismo que conllevaría a contribuir a la mejora de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversión asimismo a la mejora de los niveles de recaudación y gestión de tributos tal como se plantea en la normativa del plan de incentivos.

Según (Vega Becerra, 2018), en su investigación menciona que el cumplimiento de metas del Plan de Incentivo en la Municipalidad Provincial de Trujillo trajo consigo mejoras en la gestión gerencial y así mejora la gestión de residuos sólidos, además de lograr la auto sostenibilidad fiscal, con el incremento sostenido de la recaudación del impuesto predial del ejercicio 2015, así como la simplificación de procesos en el caso de las licencias de funcionamiento que ha permitido el incremento de las micros y pequeñas en el distrito. Los recursos dejados de percibir desfavorecen a que la gestión gerencial de



la municipalidad, puesto que es dinero que ayudara a financiar capacitaciones, mejora de equipamiento e infraestructura, adquisición de bienes para el funcionamiento de la oficina, entre otros que aplica la utilización de los recursos según la distribución por parte de la coordinadora del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Asimismo, (Hualtibamba Cabrera, 2011), en su investigación concluye que: El Presupuesto por Resultados incide de manera significativa en la mejora de la percepción de eficiencia de gasto público de los gobiernos locales de la Provincia de Ascope, porque facilita la determinación de indicadores de eficiencia de gasto en los proyectos de actividades realizadas.

Asimismo, (Tejada Arquíñego, 2014), en investigación concluye que: La toma de decisión, capacitación y modernización administrativa no son conocidos en el ámbito interno (trabajadores), solo es de conocimiento a nivel de funcionarios designados y personal de confianza.

Por otro lado, (Parisaca, 2017), en su investigación concluye que: Está demostrado que el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia son menores de lo esperado, razón por la cual el logro de los objetivos institucionales es negativo en la Municipalidad.

De acuerdo a los resultados obtenidos, la Municipalidad Distrital de Macarí para el periodo 2018, ha tenido un total de 7 metas que cumplir, de las cuales solo se cumplió 2 metas. Al que del 100% de los trabajadores encuestados, el 87% consideró que el cumplimiento de metas del PI es malo y un 13% considera regular, esto refleja que los trabajadores están insatisfechos con los resultados obtenidos en el cumplimiento de metas del PI mismo que se refleja en la cantidad reducida de recursos adicionales transferidos a la Municipalidad Distrital de Macarí por cumplimiento de metas, durante el periodo 2018.



(Rodríguez J., 2015), en su investigación concluye que: En el diseño del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal ha prevalecido la visión del Gobierno Central, siendo más una imposición, que responde a un enfoque top down de la implementación de políticas públicas, no considerándose las opiniones de los Gobiernos Locales ni sus debilidades, lo que ocasionó que éstos tuvieran problemas en la implementación de la política, es decir dificultó el cumplimiento de metas.

De acuerdo a los resultados obtenidos por nuestra investigación, nos permite determinar que solo el 33% de los encuestados piensan que está capacitado para poder realizar las actividades de manera oportuna para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos. Asimismo, las metas asignadas a las municipalidades son determinadas por el gobierno central sin conocer integralmente las necesidades latentes en la población de un determinado sector, pudiendo ello poner en riesgo el cumplimiento de estas y así no obtener los recursos adicionales descritos en la normativa vigente del Plan de Incentivos.



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: El Plan de Incentivos está orientado promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local considerando metas que conllevaran a la modernización de la gestión local, sin embargo del presente estudio se ha determinado que en la práctica esta política no cubre lo que conceptualmente se define por modernización municipal, debido a que la entidad no ha llevado adelante el cumplimiento aceptable de metas asignadas la Municipalidad Distrital de Macarí, durante el ejercicio del 2018.

SEGUNDA: Los funcionarios encargados (coordinador) y responsables del cumplimiento de cada una de las metas asignadas, no tienen el conocimiento integral y el objetivo que persigue el Plan de Incentivos, en razón a ello no se identifica la sostenibilidad de las mejoras que deberían de existir por el cumplimiento de las metas que generen cambios de conducta en la gestión local y, por tanto, una mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

TERCERA: Los montos máximos de recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 090-2018-EF/50 por el cumplimiento total de las metas asignadas a la Municipalidad Distrital de Macarí, periodo 2018, ascendieron a un total de S/ 343,449.00, sin embargo la entidad no ejecutó el total de las metas, cumplimiento solo 2 de las 7 asignadas, logrando que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera solo un total de S/ 61,821.00 según Decreto Supremo N° 243-2018-EF, consecuentemente dejó de percibir un total de S/ 281,628.00 del monto máximo aprobados para a la entidad, más el bono adicional por cumplimiento total de metas. En atención lo expuesto los responsables que incumplieron las Metas generaron un perjuicio económico a la entidad.



CUARTA: Los recursos dejados de percibir desfavorecen a la gestión municipal, puesto que hubiese contribuido a la gestión en la: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, Prestación de los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles en el ámbito rural, Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial y Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones. Consecuentemente se puede deducir que el incumplimiento de las metas puede explicarse tanto por factores como es el ciclo político electoral, la constante rotación de funcionarios o falta de decisiones políticas inmediatas.

QUINTA: Durante el periodo 2016-2019 la entidad jamás ha cumplido el 100 % de las metas asignadas por el Ministerio de Economía y Finanzas por consiguiente dejó de percibir un total de S/ 508,450.00 de acuerdo a los montos máximos asignados y bonos adicionales por cumplimiento total de las metas dentro del periodo mencionado, ello demuestra la incapacidad y/o desconocimiento de los funcionarios encargados del cumplimiento de Metas del PI y los objetivos que persigue en beneficio de la ciudadanía, el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su calidad de vida.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: La Municipalidad Distrital de Macarí debe tomar en conciencia sobre la importancia del plan de incentivos; sus objetivos y su búsqueda por alcanzar un gestión municipal orientada a resultados el mismo que tenga impacto en la calidad de vida de los ciudadanos conllevando a la modernización de la gestión municipal, ello permitirá que los funcionarios, trabajadores y en general todos los involucrados entiendan los procesos mismos y conozcan las actividades a cumplir de cada meta y la forma que se evaluarán estos, y así el monitoreo permita desarrollar una eficaz gestión en la Municipalidad.

SEGUNDA: El Plan de Incentivos implica una transferencia intergubernamental de recursos condicionados al cumplimiento estricto de las metas, están orientadas a cumplir los objetivos de política nacionales bajo ciertos programas y actividades específicas por meta. En tal sentido se convierte en una obligación cumplirlas a cabalidad, por ello se exhorta a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Macarí, que dada su competencia, son responsables de implementar las distintas actividades diseñadas y asegurar su compromiso para ejecutarlas de forma que se alcancen los resultados.

TERCERA: Los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Macarí, deben tomar conciencia de la importancia del plan de incentivos, ello implica una mejora en la calidad los servicios que recibe la población, mejora de la gestión municipal eficiente en la ejecución de los recursos y/o recaudación. Por lo que deberán tomar decisiones acertadas que garanticen la continuidad en la generación de recursos, apuntando a una mejora constante, para así asegurar la presencia de recursos necesarios para la entrega y/o mejora de los servicios públicos de calidad a la ciudadanía.



CUARTA: El coordinador del cumplimiento de metas del plan de incentivos de la Municipalidad Distrital de Macarí debe ser un funcionario público con amplia experiencia en gestión y políticas públicas y conocedor de su importancia, de modo que pueda llevar adelante de manera integral, adoptando un enfoque de gestión por resultados que implique el cumplimiento eficiente y eficaz de metas en un 100% y consecuentemente la transferencia total del monto máximo programado para la Municipalidad Distrital de Macarí por el Ministerio de Economía y Finanzas y adicionalmente obtener el bono adicional que benefician a la entidad y la ciudadanía.

QUINTA: La Municipalidad Distrital de Macarí como una de sus políticas debe propiciar la implementación de un programa de capacitación para su personal tomando como base un diagnóstico de la institución municipal con planes de mejoramiento de gestión municipal, de manera permanente y directa, con la finalidad de conocer e interiorizar los beneficios de las Políticas de Modernización Municipal implementadas por el Ministerio de Economía y Finanzas así como el Plan de Incentivos en estricta aplicación del Presupuesto por Resultados.

SEXTA: Por último, el Plan de incentivos es una herramienta que debe potenciarse, el mismo que debería tener una adecuada clasificación por tipo de municipalidad que asegura en buena medida, la concordancia de las actividades del Plan de Incentivos con las capacidades de gestión la municipalidad.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Gubernamental. (2013). *Actualidad Gubernamental*. Lima: Pacífico Editores.
- Acuña, R., & Pausen, H. (2014). *Plan de Incentivos. La herramienta para una gestión local eficiente MEF DGPP*. Lima: Preciso Consultoría y Publicaciones.
- Alvarez Illanes, A., & Alvarez Pedroza. (2016). *Presupuesto Público Comentado*. Lima: Instituto Pacífico S.A.
- Alvarez Pedroza, A., Alvarez Illanes, J., & Alvarez Medina, O. (2014). *Presupuesto Público Comentado*. Lima: Instituto Pacífico S.A.
- Alza Barco, C. (2012). *Gestión Pública: Balance y perspectiva, VI seminario de reforma del estado*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Bellido, A. V. (2013). *Análisis de eficiencia municipal: la Municipalidad de la Plata*. La Plata.
- Decreto Supremo N° 367-2017-EF. (Diciembre 2017). *Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018*. Lima : Perú.
- Díaz Munguía, S., Romero Calle, R., & Salas Carnero, R. (2018). *Evaluación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Municipalidad Distrital De Barranco: 2012-2017*. Lima: Repositorio Universidad del Pacífico.
- Dirección General de Presupuesto Público - MEF. (2018). Marco Conceptual del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. 4-12.
- Espinoza, H., & Huaita, F. (2012). *Aplicación de Incentivos en el Sector Público*. Lima: Dirección General de Presupuesto Público MEF.



- Flores, S. J. (2015). *Contabilidad para Gerencia*. Lima: Instituto Pacífico.
- Gubernamental. (2016). *Revista de Gobierno & Políticas Públicas*. Lima: Instituto Pacífico S.A.
- Gutierrez Sandoval, L. L. (2015). *Gestión del Presupuesto por Resultados y su influencia en la calidad de gasto público en la red de salud Sanchez Carrión 2014*. Trujillo: Biblioteca Digital UNT.
- Hualtibamba Cabrera, V. R. (2011). *El Presupuesto por Resultados y la Percepción de eficiencia del Gasto Público en los Gobiernos Locales de la Provincia de Ascope*. Trujillo: Biblioteca Digital UNT.
- Ley N° 28411. (Noviembre 2004). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Lima: Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (12 de Diciembre de 2019). *Portal Web MEF*.
Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/programas-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (12 de diciembre de 2019). *Presupuesto Público*.
Obtenido de SP: <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>
- Parisaca, Y. (2017). *Evaluación de la Gestión de gobierno en el cumplimiento de metas presupuestales de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari – Sandia Periodo 2013-2014*. Puno: Repositorio UNA.
- Quintazi Quenaya, L. D. (2017). *Implementación del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal entre el año 2014 y el 2015, en el caso de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre*. Arequipa: Repositorio UNSA.



Resolución Ministerial n° 090-2018-EF. (Marzo 2018). *Aprueban montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las Municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el programa de incentivos municipales a la mejora de la gestión municipal en el año 2018*. Lima: Perú.

Rodríguez, J. (2015). *La Implementación del Plan De Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal entre el 2010 y el 2013, en el Caso de la Municipalidad de San Martín de Porres*. Lima: Repositorio PUCP.

Rodríguez, S. (2010). *Gestión Pública*. Lima: Instituto Pacífico.

Tejada Arquíñego, L. C. (2014). *Gestión administrativa y su mejora en la Municipalidad Distrital de Bellavista*. Callao: Repositorio UNC.

Tello Rozas, P. (2009). *Gestión Pública – Material de Trabajo – Programa de formación: Desarrollo de capacidades para el Fortalecimiento de las Organizaciones Políticas*. Perú.

Vega Becerra, K. A. (2018). *Incidencia del plan de incentivos como instrumento para mejorar la gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, período 2015*. Trujillo: Repositorio UNT.

Zevallos Gutierrez, M. (2015). *Presupuesto Público*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.



ANEXOS

ANEXO 1: Encuesta realizada a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Macarí

ENCUESTA

Preguntas dirigidas a las oficinas o unidades orgánicas involucradas en el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos, en la Municipalidad Distrital de Macarí.

Fecha:.... /.... /....

Se ruega leer cuidadosamente las preguntas y contestar cada una de ellas con la mayor veracidad posible. **Marque con una (x) la respuesta que Ud. Considere.**

1. ¿Considera que los recursos asignados por la Dirección General de Tesoro Público (DGTP) a la municipalidad son suficientes para atender las necesidades de la población?

SÍ () NO () NO SABE/NO OPINA ()

2. ¿Cree Ud. que la entidad brinda un buen servicio a la población?

SÍ () NO () NO SABE/NO OPINA ()

3. ¿Ud. cuentan con los conocimientos suficientes para la ejecución de metas del PI?

SÍ () NO () NO SABE/NO OPINA ()

4. ¿Cuál cree usted que es el objetivo del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal?

Elije 2 de las alternativas que crea importante:

() Percibir un bono adicional para el cumplimiento de metas.

() Contribuir con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local.

() Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades.

() Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones.

() Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

5. ¿Recibió capacitación sobre la normativa, implementación y monitoreo en relación al cumplimiento de metas del PI?

SÍ () NO () NO SABE/NO OPINA ()



6. ¿Considera que el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos beneficia en el Desarrollo de la Economía Local y social del Distrito?

SÍ () NO () NO SABE/NO OPINA ()

7. ¿Cómo califica Ud. los resultados obtenidos por el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, periodo 2018?

MUY BUENO () BUENO () REGULAR () MALO ()

8. ¿El área en que trabaja planea, organiza, coordina y controla los procesos de cumplimiento de metas del PI?

SIEMPRE () A VECES () NUNCA () NO SABE/NO OPINA ()

9. ¿Considera Ud. necesaria la contratación de personal con amplia experiencia en cumplimiento de metas del PI?

SÍ () NO () NO SABE ()

Muchas Gracias por su participación...




ANEXO 2: Carta de Autorización para utilizar información.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACARÍ

Capital Hípica de la Región Puno



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Macarí, 04 de julio del 2019

CARTA DE AUTORIZACIÓN

El que suscribe Lic. Hernán Juan Apaza Apaza, Gerente de la Municipalidad Distrital de Macarí, autoriza al:

Sr. ALEX KEVIN TAPIA LIMA,

Para utilizar la información brindada por las áreas pertinentes para la elaboración de su tesis **“Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos y su Incidencia en la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de Macarí, Periodo 2018”** para optar por el título profesional de contador público.

Se emite el presente documento, para los fines que el interesado vea por conveniente.

Sin otro en particular.


Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARÍ
Lic. Hernán J. Apaza Apaza
CLAD. N° 11241
GERENTE MUNICIPAL

Plaza San Martín N° 115 Teléfono 051-636157 / E-mail munimacari@gmail.com
Trabajando por un Desarrollo Sostenible

ANEXO 3: Documento mediante el cual aprueban Montos Máximos de recursos que corresponden a cada una de las Municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal en el año 2018

2 **NORMAS LEGALES** Sábado 10 de marzo de 2018 /  **El Peruano**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 090-2018-EF/50**

Lima, 9 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 800 000 000,00); asimismo, dispone que la incorporación de los referidos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018;

Que, el artículo 7 de los procedimientos aprobados por el citado Decreto Supremo, establece que para determinar el monto máximo de los recursos que le corresponde a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas, se utiliza como criterio de repartición el índice de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) establecido para el Año Fiscal 2018, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; señalando que el monto se aprueba con Resolución Ministerial del citado Ministerio;

Que, con Resolución Ministerial N° 077-2018-EF/50 se aprobaron, para el Año Fiscal 2018, los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) a nivel de cada Municipalidad, conforme al Anexo que forma parte de dicha Resolución Ministerial;

Que, en consecuencia es necesario aprobar los montos máximos de los recursos que corresponden a cada una de las Municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, aprobados mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los montos máximos de los recursos que corresponden a cada una de las Municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2018, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial y el Anexo a que se refiere el artículo 1 de la presente norma serán publicados en el Diario Oficial "El Peruano"; asimismo, dicho Anexo también será publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (<http://www.mef.gob.pe>) en la misma fecha de publicación de la norma en el Diario Oficial.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



ANEXO 4: Documento mediante el cual aprueban resultados de la evaluación del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal Correspondientes al 31 de Julio del Año 2018

2 **NORMAS LEGALES** Jueves 20 de setiembre de 2018 / **El Peruano**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2018-EF/50.01

Lima, 14 de setiembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29332 y modificatorias, creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, en adelante los Procedimientos, cuyo artículo 6 dispone que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del citado Programa; y el numeral 8.3 del artículo 8 dispone evaluar al 31 de julio del año 2018 el cumplimiento de las catorce metas establecidas;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de los Procedimientos establece que la evaluación del cumplimiento de las metas se realiza por determinadas entidades públicas considerando los medios de verificación señalados en los Instructivos correspondientes;

Que, los Instructivos aprobados mediante Resolución Directoral N° 0004-2018-EF/50.01, correspondientes a las metas N°s 01 a la 14, a que se refiere el Anexo N° 02 del Decreto Supremo N° 367-2017-EF, establecen que, para la evaluación de las metas N°s 01 y 05, debe considerarse la información registrada en el aplicativo web a cargo de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA); asimismo, para las metas N°s 02, 06, 09 y 12, debe considerarse la información registrada en el Sistema de Padrón Nominal a cargo de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud (MINSA); disponiendo que para las metas N°s 03 y 07, debe considerarse la información remitida a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (MININTER); señalando que para las metas N°s 04, 08, 11 y 14, debe considerarse la información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF que será reportada por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); y, que para las metas N°s 10 y 13, debe considerarse la información registrada en el aplicativo web a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS);

Que, adicionalmente, el numeral 8.1 del artículo 8 de los citados Procedimientos establece que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la base de la información remitida por las entidades responsables de las metas, respecto de los resultados obtenidos por cada municipalidad, consolida, aprueba y publica mediante Resolución Directoral, los resultados de las evaluaciones como requisito previo para la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, en el marco de lo señalado en los considerandos precedentes, la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA; la Oficina General de Tecnologías de la Información del MINSA; la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER; la Dirección General de Inversión Pública del MEF; y el Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS; a través de los Oficios N°s 0486 y 490-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA; 212-2018-DG-OGTI/MINSA; 000915-2018/IN/VSP/DGSC; el Memorando N° 0147-2018-EF/63.03 y el Oficio N° 650-2018/VIVIENDA/MVCS/PNSR/DE, respectivamente, informaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de julio del año 2018; en consecuencia corresponde emitir la Resolución Directoral que los aprueba conforme a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8 de los Procedimientos;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 8 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobados por Decreto Supremo N° 367-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de julio del año 2018, contenidos en el Anexo "Cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de julio del año 2018" que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

La asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, se encuentra supeditada a las condiciones para el otorgamiento de recursos vinculados a instrumentos de incentivos a que se refiere la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y modificatoria.

Artículo 3.- La presente Resolución Directoral y su Anexo se publican en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público



ANEXO 5: Documento mediante el cual aprueban resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2018.

2 **NORMAS LEGALES** Viernes 15 de marzo de 2019 / El Peruano

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 0012-2019-EF/50.01

Lima, 11 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 296-2018-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas, en adelante Procedimientos;

Que, el párrafo 7.2 del artículo 7 de los citados Procedimientos dispone que la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2018, se realiza durante el año 2019, considerando las metas establecidas en el Anexo Nº 03 de los Procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 367-2017-EF, y de acuerdo a las actividades, los medios de verificación, las fechas límite y los puntajes establecidos en los "Cuadros de actividades" de los Instructivos aprobados mediante Resolución Directoral Nº 0004-2018-EF/50.01;

Que, los Instructivos aprobados mediante Resolución Directoral Nº 0004-2018-EF/50.01, correspondientes a las metas Nºs 15 a la 30, establecidas en el Anexo Nº 03 del Decreto Supremo Nº 367-2017-EF, disponen que, para la evaluación de las metas Nºs 15 y 20, debe considerarse la información registrada en el aplicativo web a cargo de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA); para las metas Nºs 16, 21 y 25, debe considerarse la información registrada en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), así como la información remitida a la Dirección General de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente (MINAM); para las metas Nºs 17 y 22, debe considerarse la información remitida a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (MININTER); para las metas Nºs 18, 23 y 27, debe considerarse la información registrada en el Sistema de Meta Predial (SISMEPRE), así como la información remitida a la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); para las metas Nºs 19, 24, 28 y 30, debe considerarse la información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), así como la información remitida a la Dirección General de Inversión Pública del MEF; y, para las metas Nºs 26 y 29, debe considerarse la información registrada en el aplicativo web a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS);

Que, el párrafo 7.3 del artículo 7 de los Procedimientos establece que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la base de la información remitida por las entidades responsables de las metas, consolida, aprueba y publica mediante Resolución Directoral, los resultados obtenidos por cada municipalidad, previo informe de dicha Dirección General, como requisito para la transferencia de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, en el marco de lo señalado en los considerandos precedentes, la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA; la Dirección General de Residuos Sólidos del MINAM; la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER; la Dirección General de Inversión Pública del MEF; la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF; y el Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS; a través de los Oficios Nºs 0061-2019-MINAGRI-SENASA-DIAIA; 00108-2019-MINAM/VMGA/DGRS; 000123-2019/IN/VSP/DGSC; los Memorandos Nºs 084-2019-EF/61.01 y 010-2019-EF/63.03; y el Oficio Nº 086-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, respectivamente, informaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2018; en consecuencia corresponde emitir la Resolución Directoral que los aprueba conforme a lo dispuesto en el párrafo 7.3 del artículo 7 de los Procedimientos;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el artículo 7 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 296-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto
Aprubar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2018, contenidos en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución Directoral.

Artículo 2. Publicación
La Resolución Directoral y el Anexo aprobado en el artículo 1, se publican en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

ANEXO 6: Matriz de Consistencia

Título: Cumplimiento de metas del Plan de Incentivos y su incidencia en la mejora de la gestión y modernización municipal de la Municipalidad Distrital de Macarí, periodo 2018.

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLE	INDICADORES	OBJETIVOS
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de metas del Plan de Incentivos como instrumento del Presupuesto por Resultados y su incidencia en la mejora de la gestión y modernización municipal de la Municipalidad Distrital de Macarí, periodo 2018?</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL El nivel de cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos es deficiente, incidiendo negativamente en la mejora de la gestión y modernización municipal del Plan de Incentivos como instrumento del Presupuesto por Resultados.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: Plan de Incentivos.</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE: Gestión y modernización municipal.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: Presupuesto Público. Programas Presupuestales Indicadores. Producto Acciones Comunes Actividades Proyecto</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Evaluar el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos como instrumento del Presupuesto por Resultados y su incidencia en la mejora de la gestión y modernización municipal de la Municipalidad Distrital de Macarí, periodo 2018.</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 1 ¿Cuál es el grado de conocimiento de los funcionarios, de las políticas y objetivos estratégicos que persigue el plan de incentivos?</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICO 1 Los funcionarios públicos encargados del cumplimiento de metas no tienen el conocimiento integral de las políticas y objetivos estratégicos que persigue el Plan de Incentivos.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: Políticas y objetivos del Plan de Incentivos</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE: Mejora de la gestión municipal</p>	<p>Meta Metas y procedimientos. Transferencia. VARIABLE DEPENDIENTE: Políticas Públicas. Presupuesto por Resultados. Gestión por Procesos. Servicio civil. Desempeño.</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1 Determinar el grado de conocimiento de los funcionarios, de las políticas y objetivos estratégicos en la Implementación del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 2 ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos como instrumento para la mejora de la gestión y modernización municipal?</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICO 2 El cumplimiento de metas del Plan de Incentivos es deficiente conllevando a la municipalidad deje de percibir recursos que garanticen la mejora de la gestión municipal.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: Metas del Plan de Incentivos</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE: Ejecución de metas.</p>	<p>Ejecución Presupuestal. Ejecución de Ingresos. Proyecto de Inversión. Organización de actividades Planificación de actividades ejecución de metas.</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Evaluar el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos como instrumento de mejora de la gestión y modernización de la gestión municipal.</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 3 ¿De qué manera se puede cumplir eficazmente el total de metas del Plan de Incentivos una adecuada incidencia en la mejora y modernización de la gestión municipal?</p>				<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3 Proponer políticas que ayuden al cumplimiento total de las metas del Plan de incentivos para su incidencia positiva en la mejora y modernización de la gestión municipal.</p>